

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la CNDH a contar con servidores públicos del perfil académico y profesional requerido e implantar capacitación continua para ellos
- 21** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la CNDH a investigar la presunta violación del derecho al acceso a la justicia de Gloria Sintia Saldaña González
- 39** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Conapred a atender la denuncia presentada por una mujer con discapacidad visual que sufrió discriminación el 10 de marzo de 2022 por personal de Aeroméxico
- 59** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los congresos estatales a instalar comisiones legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para proteger los derechos humanos
- 75** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la CNDH a establecer protocolos de actuación que brinden atención adecuada y digna a los mexicanos desplazados por la violencia en Zacatecas
- 93** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal y de Tlaxcala a fortalecer los mecanismos, los protocolos de actuación y las estrategias que garanticen condiciones de seguridad a quienes ejercen el periodismo y defienden los derechos humanos
- 111** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se condena el excesivo uso de la fuerza contra adultos mayores en un operativo realizado el 14 de febrero de 2022 por policías de Pachuca de Soto, Hidalgo
- 129** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Consejo de Administración de Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación para éste y sus empresas productivas subsidiarias

Pase a la página 2

Anexo X-4

Jueves 28 de abril

- 147** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo a fin de exhortar a Pemex a integrar la refinería de Salamanca, Ingeniero Antonio M. Amor, en las 10 tareas para fortalecer la empresa y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes
- 169** De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Conacyt a mantener en el nuevo Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación el respeto absoluto de los derechos humanos y evitar discriminación
- 189** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Insabi a publicitar las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todos los habitantes de NL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de marzo de 2022, la Diputada Ana María Esquivel Arrona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a contar con servidores públicos con el perfil académico y profesional requerido, así como implementar capacitación continua a sus servidores públicos.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **2873/LXV**, así mismo, que se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos a la elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La diputada expone que el Informe de Actividades 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos integra temas esenciales que desprenden la responsabilidad, naturaleza y funcionabilidad de la Comisión; organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto la protección, observancia, promoción,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Puntualiza que uno de los propósitos de las gestiones institucionales es fortalecer las acciones de protección y defensa de los derechos humanos, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene, entre sus atribuciones, el desarrollo de diversas acciones y programas de difusión, promoción y divulgación, mediante programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos, tanto para el personal del servicio público como para la sociedad en general.

Manifiesta que del Informe de Actividades de la CNDH 2021 se desprende que del análisis de la totalidad de expedientes que realizó la Dirección General de Recursos Humanos de la misma CNDH, se detectó que 575 personas servidoras públicas (34.8 por ciento) incumplen totalmente con el perfil académico y profesional requerido, y 192 (11.6 por ciento) lo incumplen parcialmente. Esto es, que en un 46.4% del personal de la CNDH destaca la deficiencia de perfiles (entre los visitantes adjuntos y en el área de Quejas y Orientación, que son dos de las áreas más importantes de la propia Comisión).

La legisladora puntualiza que es importante considerar que la Comisión tiene como principal objetivo la protección de los derechos humanos, en virtud de ello, se presume que debe contar con un personal altamente capacitado y profesional, además de cumplir con el perfil académico requerido e idóneo, a fin de garantizar una eficaz protección a los derechos humanos de las y los mexicanos. La formación y capacitación continua resulta ideal para brindar soluciones a problemas, motivar

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

y cambiar las conductas negativas, generando así, la mejora de gestiones y atenciones hacia las y los ciudadanos.

En aras del servicio público, es esencial la capacitación porque cualquier servidor público deber ser responsable en el ejercicio de sus funciones, sobre todo en una materia tan trascendental como son los derechos humanos. La Propuesta de la diputada es la siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la revisión de los perfiles del personal en relación al debido cumplimiento de los perfiles requeridos para el correcto desempeño de sus cargos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que los procesos de selección del personal, estén armonizados y adecuados a los perfiles que se soliciten.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a implementar su Reglamento Interno respecto a la ejecución del Programa General de Capacitación de la Comisión Nacional, a fin de que los servidores públicos cuenten con los requisitos idóneos y capacitación continua para el ejercicio de sus funciones.

III.CONSIDERACIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PÚBLICOS CON EL PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR CAPACITACIÓN CONTINUA A SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de referente al Punto de Acuerdo de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. - El 13 de febrero de 1989 dentro de la Secretaría de Gobernación se creó la Dirección General de Derechos Humanos, que un año más tarde, el 6 de junio de 1990, por decreto presidencial cambiaría su nombre por el de Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), constituyéndose como un organismo desconcentrado de dicha Secretaría.

Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de enero de 1992 se elevó ésta a rango constitucional bajo la naturaleza jurídica de un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, surgiendo así el Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos (SNNJPDH).

Finalmente, por medio de una reforma constitucional publicada el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación a Comisión

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

Nacional de los Derechos Humanos, permitiéndole cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos.

A partir de entonces es un organismo público nacional y autónomo dedicado a promover, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas en el país, así como en el extranjero, ante autoridades mexicanas construyendo así una cultura de prevención y respeto en la materia y de atención a las víctimas.

Cuarta. - La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 constituye un paso histórico y representa una de las decisiones legislativas más trascendentes en el México contemporáneo. Se trata del más grande avance para la protección de los derechos y garantías de las personas. Adicionalmente, reconoce a las personas como titulares de dichos derechos y dota de rango constitucional a las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

En México, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

...

Estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Quinta.- Es preciso definir que el objetivo esencial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano. El artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos describe las atribuciones para cumplir con sus objetivos:

- I. Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;
- II. Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:
 - a. Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;
 - b. Cuando las y los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de alguna persona servidora pública o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;
- III. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

- Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102, apartado B, de la Constitución Política;
- V. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley;
 - VI. Procurar la conciliación entre las personas quejasas y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;
 - VII. Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;
 - VIII. Proponer a las diversas autoridades del país, que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;
 - IX. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional;
 - X. Expedir su Reglamento Interno;
 - XI. Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;
 - XII. Bis. Presidir y garantizar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Mecanismo Nacional de Prevención, en términos de lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
 - XIII. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país;
 - XIV. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;
 - XV. Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos;
 - XVI. La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
 - XVII. Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas, y
 - XVIII. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

Sexta.- En el Informe de Actividades de la CNDH 2021, al que hace referencia la diputada proponente, en el que se desprende el análisis de la totalidad de expedientes que realizó la Dirección General de Recursos Humanos, manifiesta en efecto que se encontraron personas servidoras públicas incumpliendo con el perfil académico y profesional requerido, no obstante, el mismo informe manifiesta:

En noviembre de 2016, la CNDH fue evaluada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés) y que, resultado de su evaluación, la GANHRI, a través de su Subcomité de Acreditación (SCA), solicitó a la CNDH: "revisar sus procesos para asegurar que sus métodos de operación actuales no resulten un fracaso para abordar las violaciones sistemáticas de derechos humanos".

Para atender la solicitud de la GANHRI se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de la CNDH la coordinación de las acciones institucionales, sin embargo, al término de la anterior administración, esto es en 2019, se informó que no se encontraba atendida la recomendación.

Es por ello que el año pasado se procedió a atender la recomendación, para ello se revisaron 1,104 expedientes, es decir más de las tres cuartas partes del personal, detectando que en efecto persistía la falta de experiencia y la falta de cumplimiento de perfil, agravado esto por la inequitativa distribución en las cargas de trabajo, y derivando en deficiencias en el proceso de calificación, investigación y emisión de los diferentes instrumentos recomendatorios, lo que, a su juicio, afectaba la capacidad de la Comisión para atender la magnitud de su función constitucional.

De manera que, para el segundo semestre del mismo 2021, se emprendieron acciones relevantes para cumplir con las observaciones y recomendaciones que se venían haciendo desde hace muchos años; sobre todo para atender el reclamo de

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

las víctimas que demandan una CNDH más eficaz, más cercana y más expedita en su atención.

Los Principios de París, son una serie de estándares internacionales que enmarcan y guían el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; estos Principios y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dieron pauta para crear un nuevo esquema laboral para eficientar y profesionalizar el trabajo de la CNDH, toda vez que antes del 2021 se contrataba personal que fueran preeminentemente abogados, egresados de la UNAM y con antecedentes laborales en la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación, excluyendo de esta manera a egresados de otras universidades o con distintos perfiles laborales.

Para avanzar en ese aspecto se comenzaron a actualizar las Cédulas de Descripción y Perfiles de Puesto, estableciéndose requisitos generales para los diferentes grupos salariales y homologando criterios para niveles similares.

Esta iniciativa parte de la idea de garantizar la idoneidad del personal, pero también de diversificar los perfiles académicos para que, además de contar con abogadas y abogados, que antes era la profesión obligada para casi todos los puestos, se cuente con personal experto en otras ramas académicas que fortalezcan las acciones de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, es decir, con verdaderos defensores de derechos humanos.

La CNDH considera que con estas medidas se logrará elevar el nivel académico en la plantilla que integra la Comisión, pero sumando a esta la indispensable experiencia en materia de derechos humanos, fundamental para garantizar la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos, ya que mediante la actualización de las Cédulas de Descripción y Perfiles de Puesto se buscará priorizar los conocimientos y la práctica en esta materia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PÚBLICOS CON EL PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR CAPACITACIÓN CONTINUA A SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

El profesionalismo del personal se establece con base en el artículo 6 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que refiere a los principios de actuación del personal, que a la letra dice:

Artículo 6°

El personal de la Comisión Nacional prestará sus servicios en cumplimiento a los principios de dignidad, buena fe, complementariedad, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, enfoque transformador, gratuidad, igualdad y no discriminación, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, interés superior de la niñez, máxima protección, inmediatez, no criminalización, victimización secundaria, participación conjunta, progresividad y no regresividad, publicidad, rendición de cuentas, transparencia y trato preferente, ética pública, concentración, eficiencia y profesionalismo que conforman la existencia y los propósitos de la institución.

En consecuencia, deberá garantizar en toda circunstancia, la protección y restitución de los derechos humanos de las personas quejas y personas agraviadas; participar en las acciones de promoción de los derechos humanos, y hacer del conocimiento y someter a la resolución de los superiores jerárquicos toda iniciativa que contribuya a la mejor realización de los objetivos de la Comisión Nacional.

Séptima. – Ahora bien, la naturaleza misma de las tareas de la CNDH exige que las personas que laboran ahí cuenten con preparación, conocimientos, habilidades y aptitudes específicas que les permitan desempeñar de manera satisfactoria su labor. Es entonces, bajo la premisa anterior, que destaca la importancia de la constante capacitación, misma que como en cualquier lugar y momento es perfectible, por eso es que esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la legisladora de exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a continuar trabajando para mejorar en la capacitación y profesionalización de sus servidores públicos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CON EL PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO, ASI COMO IMPLEMENTAR CAPACITACION CONTINUA A SUS SERVIDORES PUBLICOS.

No obstante lo anterior, consideramos apropiado realizar modificaciones a los resolutivos a fin de potenciar los efectos y dar la mayor claridad al exhorto, para quedar de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que, en el ámbito de su competencia y atribuciones, tenga a bien corroborar que los procesos de selección de su personal estén armonizados y adecuados a los perfiles requeridos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a analizar y determinar, en caso de ser viable, la inclusión en su Reglamento Interno, el Programa General de Capacitación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el fin de que los servidores públicos cuenten con los requisitos idóneos y la capacitación continua para el ejercicio de sus funciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2022.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario






Número de sesión:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA h) PA que exhorta a la CNDH a contar con servidores públicos con perfil académico y profesional requerido.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	1EABF136A06790ED0472C67B2507D 992081B2AF0F1228476669180EA2D5 8C1288203E83389741AAEAC0015A7 39847D1D1F777D732719AFA1A615C 144C06AF838
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	7F9489DD707AC86E6214B0BB02A47 91380C5F318C3E03A56223FB0B3D8 01DCDC9D87E45928F372FD96485A6 7A7798E210FAD6635FDDFC7FF2A18 62E9AC18A9AC
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	ED0A9A8DAED0AF244D7060D801F4 20EC91439264395B36039647C08BAF FB3DD82EBF81A303669D09961C4C1 31615C5828569C8BA33C3A563F0B8 B42CE722C437
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	F402D7477B6CB0721D4963FDA1F1A 5FB0D953FE0C0840B8A1C49680028 5054549818ECF5E1136E65F39A244C BDE4FD5102CE59E3B939346C62B12 5AC8E65DA43
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	En contra	6496BD8DBD59F2526B4352BF5E674 7425783FDE6F85C6438E1FFAC517F 9A6C854126A8FCEFE25CAAF6C838 FD194FCD95E62F8FF423B873A7401 FE84A556DF372

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA h) PA que exhorta a la CNDH a contar con servidores públicos con perfil académico y profesional requerido.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

E4528CB49092F27840527A436E8155
B6F04C1A7F32D54A6F315E87F9EA1
0E6E2071AD3E23370B6BAD6F2268A
8677B9A026DCF5E2A1C675CD937A5
73FCCF10077



Evangelina Moreno Guerra

A favor

A324CD4B15C3949D76D124C8CB720
07BE7A66D3DC3B902F4CECBB878
9A48506CB4147ABA762769060D1BD
8A5AEE8CD93BC9C67173F8E264DC
C36F5FD45E6BC9



Inés Parra Juárez

A favor

6756D572462592B49AFFCFD22ED97
E09D9694CB4FAEA719F51EE7586DF
4758A5CBA034E98F9D98F8E82E5BF
60E16F74A84D93D5299BBCD81B711
7D154454CCDE



Jaime Baltierra García

A favor

44550D883D92EC3E8A5821BA2E084
5CE79A223402F64DA779B590BB194
F928B5ACDC315408A3A97E66F720D
2B23126137148236D08BA1E28CE311
88A85165043



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

3A9EF4C2BA551998A39282FFDD77D
8FEAE75D7D48A5AE1526B79FAF785
2950B5FA203C35F426DC47069E59F
E375CC24865D11AFB87409B580780
5A0892356A2B



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

46B2E574871984FA461DF8B028B56
CEBE02BA2FE1BC883B70A2775CE6
7DFF838D15F98144D1A54676957103
2A4637B1FC46257F020C0586352986
85CECD35E01

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA h) PA que exhorta a la CNDH a contar con servidores públicos con perfil académico y profesional requerido.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia María Bolio Pinelo

Ausentes

8046CC5CE591961E988C7E7D2AAFF
3ABF09FAD8004552E4BFE21E957E2
278B724E84DBA62D16B0CBF42A84C
52778CCB949FF31BB2A147D2BDB09
759727684B89



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

753B5AB100D870DE37570F1AFF745
C4F64C2DE1D2E0948B6D28478636C
22C27492E0C59E9937E4E80DFD255
B2B1A7B6880E87D280C4E23E7BBBF
1AF89A28D91B



María Leticia Chávez Pérez

A favor

A4659CF7DFED8C1DCD42684B0EF6
31AB035B66F8A39C17D8A0F6E1F6D
43C33DC4965E766BC11BC546A3167
FC7A60B7769702576A9F93150BD177
BE8B1F9A5186



María Sierra Damián

A favor

DE9C49AA2717724AFFABCD1405DA
5DDDA65B5EA525CCB9F555966F827
D734B49A74C1C24E029B30A705C6E
28596B64F7BDAA7683578029D7EFA
077F7A647BFB7



Marisela Garduño Garduño

A favor

388E66A342B6A9369A6101823529BB
29B405039DA31C7405145386C479D4
AC2062977985B5239AE4BC0550AAA
B3A374E760FF56E9B8C7203DB9B50
C3342AFA16



Marisol García Segura

A favor

57D2ABB9BA7B493A4E0574E9753D4
D2797511240871A89AD82D594083F9
39F8C31CE8538950A70F45E48EB76
D9B9E4A87D9C1DA68D9C7324A866
EAC922FB6256

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA h) PA que exhorta a la CNDH a contar con servidores públicos con perfil académico y profesional requerido.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortíz

A favor

77236742D4BCCC1783FE53E592D85
71B4A1FE59346E4A708D26F9B7C49
1304DB91F250C35C3C093F42E2B5A
99070C9AEA563B9C7AA85DDC0D62
ABA42CDAED1A5



Merary Villegas Sánchez

A favor

3368A531070A8CE184FFA59C0BAB2
1E447DFC5F43E1266A4DB472100C3
585CE79388B835CDD3CDE1DE6740
5905931CA69D9C0C56C324FA391A9
DB75F5AC6DB31



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

93F817B0924C8F045F93979717E380
488A4EDCE0AE0BE4D82A4A2D5A67
AC75811F2FE74EB3C45157B1972F4
3714AC167219E7C17BB350BA18F8F
BF34FBE7472A



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

CC37B89E6764F29E3727D517195F09
414548FBB394A0B6C4F6FF1000EFB
EC3C9ABB1B52CFE6A516F9E7C909
05B3D0C2C0853E5DD800458847E7F
AC92B69DE50B



Norma Angélica Aceves García

A favor

B46F608CFDF9F5925C8774DF60CE2
9C16A2230AA82595ABA1AC57735AD
605FD42CBB19300B6B41C6E95FFE6
E07765B19E216522261EDED2FBF
E29BECDB5F1E



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

36C7FBE10E057A4FF9246EEB6696D
A80E0D898B97125CAE56545FEA3C2
2C320AD9FB3B97A2D124DA5B41249
994BC4B4A55F2761F37A24A4667D6
268FF4A693AB

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA h) PA que exhorta a la CNDH a contar con servidores públicos con perfil académico y profesional requerido.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

0858EAC7DFD88FAB6DF48615B2BB
96AEADF98853BFAD4C9916F4DEEB
9F6A08C779AEB24828402A8C21D99
04D1868AD9E9C1E259E837F4055D3
494C24D8E872E7



Rosa María González Azcárraga

A favor

0923B68AEA6192172852AB75FCAEC
30DD5E427AA4C0EEE6D7E98DBB27
83D864BA14CBACB897255AB2A37E2
F777312C189884BEA1C55429F7DC8
EC1D673983FE7



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

248495818BB0EA151E5277C9845B2F
FD62A837F63D6A56F491E1C437847
971959BE8848E23F07FC7A58CDC0C
3DB78814347A02E3F0BEDE6CD8CD
9AC551308FD8



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

8FAD46A69805B772C7E568A8D0F66
02A4A0E94734141435D4B9BBDA3FC
2233A1CDEA7473F1FC21501B37D36
41194461DB9626EB3B4AE30BBB155
A70B435AF3A2



Wendy Maricela Cordero González

A favor

D4A69578A983C4CC5340C83EAB27F
420A1642342EE183D5D6D03E0F111
FC96D9697AA98E7554EA9F692959E
C98B25965459D1760E520C05168C3
D1264D607EA1

A favor

A05D496947CA17D9FD9FD1DBE458
A768F1D6628E7B422A4DEC62D35FE
43316C894E1002325150B9787BE644
A96FDDCEAF625BE91209BBEA8081
51AA78D985EEA

Yolanda Villarreal Elizondo

Total 29

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO”**, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2022 fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo para a exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a investigar la presunta violación del derecho al acceso a la justicia de la C. Gloria Sintia Saldaña González, a cargo de la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **2915**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proponente menciona que el acceso a la justicia se encuentra establecido en los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, así como en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que “Toda persona tiene derecho al acceso a la justicia”.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

Expone el caso de Mayra González Ángeles, quien ha buscado por diversos medios jurisdiccionales esclarecer el feminicidio de su hermana Gloria Sintia Saldaña González, desaparecida el 20 de agosto de 2016 en Xicotepec de Juárez Estado de Puebla; en enero de 2017 su cadáver fue encontrado en el Estado de Hidalgo, por lo que se inició la carpeta de investigación 13/2017/017, en la Unidad de Investigación y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Género de la Procuraduría General de Justicia en la entidad.

La legisladora menciona que hasta el momento no se ha castigado al culpable y, que a pesar de existir indicios del presunto responsable no se le dio seguimiento al caso.

Derivado de lo anterior, reconoce la necesidad de que las autoridades correspondientes esclarezcan el caso, ya que durante el proceso hubo malas prácticas por parte del Servicio Médico Forense del Estado de Hidalgo; El cuerpo de Gloria fue localizado en enero del 2017 en Agua Blanca, Hidalgo y estuvo en el SEMEFO hasta que su familia lo encontró en 2018.

Expone que en el año 2020 la familia de Gloria logró que se hiciera una exhumación debido a las malas prácticas del SEMEFO durante el proceso, ya que en el levantamiento del cuerpo se dejaron restos, se dejó de resguardar el lugar del hallazgo, perdiendo evidencias y omitiendo enviar a peritaje las prendas de Gloria y se excluyó el raspado de uñas, lo que, estiman, viola el debido proceso.

Destaca que hasta el momento, no hay responsables ni detenidos debido a la omisión y violación de protocolos para su atención, por lo que se interpone queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, en

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

noviembre de 2021 y, en consecuencia, la Procuraduría ofreció una disculpa pública aceptando las violaciones procedimentales en el caso.

La legisladora comenta que con la expedición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, se ha visibilizado la violencia que padecen mujeres y niñas, y su vigencia y obligatoriedad se impone para que la Federación y las entidades federativas se coordinen para prevenir, sancionar, reparar y erradicar este problema.

Indica que esta Legislación se ciñe a dos tratados internacionales ratificados por México: “La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)” que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 y la convención de Belén do Pará de 1994, así como a la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia”.

Expone que diversos organismos gubernamentales, así como algunas Instituciones públicas, y otras internacionales, se han pronunciado por la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación a las Mujeres entre las que menciona al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional de los Derechos humanos, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La proponente menciona que el artículo 21 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala a la Violencia Femicida como la forma de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad social y del Estado y

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

puede culminar en homicidio en diversas formas de muerte violenta, en contra de las mujeres.

Indica que en los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Artículo 325. Comete el Delito de Feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Finalmente señala que dicho ordenamiento manifiesta que a quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio. Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

Por ello, la diputada promovente somete a consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a investigar la presunta violación del Derecho al Acceso a la Justicia de Gloria Sintia Saldaña González, así como a las Fiscalías de Violencia de Género del Estado de Hidalgo y Puebla con el fin de retomar las investigaciones y reponer los procedimientos que permitan esclarecer el caso y reparar el daño ocasionado a las víctimas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1 fracción VI, numeral 2; 82; 85, 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. – La Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a la letra dice:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

TERCERO. – El artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se establece:

Artículo 21.- Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

A su vez establece que "En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal."

CUARTO. - La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas establece a la letra:

Artículo 13. Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.

QUINTO. - El 18 de diciembre de 1976 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La convención pretende suprimir toda actitud y práctica, toda exclusión o preferencia fundada en el sexo, que tenga como efecto desfavorecer a las mujeres. Es un instrumento de orientación antidiscriminatoria, por lo que su destino básico es el de asegurar el reconocimiento y disfrute de los derechos de las mujeres en un plano de igualdad real.

De acuerdo con la reforma Constitucional efectuada en junio de 2011, los Derechos Humanos de las mujeres consagrados en la CEDAW se encuentran incorporados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y deben tenerse en cuenta en el proceso de interpretación judicial y en la aplicación de los principios pro persona y de interpretación conforme.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

SEXTO. – La convención de Belem Do Para, establece la violencia contra la mujer como:

Artículo 1º. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

SÉPTIMO. – A su vez la Convención de Belem Do Para establece:

Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a) abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c) incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d) adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e) tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f) establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h) adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Como se puede observar, al formar parte de esta Convención, los Estados deben condenar todas las formas de violencia contra la mujer e investigar, enjuiciar y sancionar tales actos con la debida diligencia, en razón de lo cual

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

deberán adoptar tanto políticas como medidas específicas orientadas a prevenirlos, sancionarlos y erradicarlos.

OCTAVO.- En este orden de ideas, esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la propuesta de la legisladora de proteger el derecho de acceso a la justicia de todas las personas, sin embargo, consideramos pertinente realizar modificaciones al resolutivo a fin de potenciar los efectos y enriquecer la propuesta, con base en las facultades con al que cuenta esta Cámara de Diputados.

“Feminicidio. diligencias que las autoridades se encuentran obligadas a realizar en su investigación.

Cuando se investiga la muerte violenta de una mujer, además de realizar las diligencias que se hacen en cualquier caso (identificación de la víctima, protección de la escena del crimen, recuperación y preservación del material probatorio, investigación exhaustiva de la escena del crimen, identificación de posibles testigos y obtención de declaraciones, realización de autopsias por profesionales competentes y empleando los procedimientos más apropiados, y determinación de la causa, forma, lugar y momento de la muerte), las autoridades investigadoras deben identificar cualquier patrón o práctica que pueda haber causado la muerte y verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta. Además, en dichas muertes se deben preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual y se deben hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia.”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

"Feminicidio. las autoridades encargadas de la investigación de muertes violentas de mujeres tienen la obligación de realizar las diligencias correspondientes con base en una perspectiva de género.

Con base en los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género, cuando se investigue la muerte violenta de una mujer, los órganos investigadores deben realizar su investigación con base en una perspectiva de género, para lo cual, debe implementarse un método para verificar si existió una situación de violencia o vulnerabilidad en la víctima por cuestiones de género. Así pues, en el caso de muertes violentas de mujeres, las autoridades deben explorar todas las líneas investigativas posibles -incluyendo el hecho que la mujer muerta haya sido víctima de violencia de género- con el fin de determinar la verdad histórica de lo sucedido. Tal como lo ha destacado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta Primera Sala considera que toda investigación se debe efectuar con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Además, debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad busque efectivamente la verdad. ... El deber de investigar adquiere mayor relevancia en relación con la muerte de una mujer en un contexto de violencia contra las mujeres."

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura, consideramos oportuno someter a consideración del Pleno el siguiente:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A INVESTIGAR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA C. GLORIA SINTIA SALDAÑA GONZÁLEZ.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar la presunta violación del Derecho al Acceso a la Justicia, con motivo del feminicidio cometido en contra de Gloria Sintia Saldaña González y, en su caso, emitir la recomendación conducente.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Género del Estado de Hidalgo y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, del Estado de Puebla, con el fin de retomar las investigaciones y reponer los procedimientos que permitan consignar ante la autoridad jurisdiccional competente, a quien o quienes resulten responsables a fin de imponer las sanciones y medidas de compensación a que hubiere lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2022.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario






Número de sesion:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA j) PA que exhorta a la CNDH a investigar la presunta violación del derecho al acceso a la justicia de la C. Gloria Saldaña González.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	305410CFEE3B6372411662F2753136 F22B766DDCE3D06EA67CAEAF9718 EB7E72605A37BF4F0F53A85C4A1F9 111129AB06C11A25DDABC1BA7DA3 7C5751DC82EFD
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	F1BCFC509A52A8BF4F26D2606C398 C5B1F5F815FA9C2D3F3CBDB44AA5 3A1480B56212E52089724B7F73905F 4085CC47AF9DDA1A3BB33ED7F865 43A50357E05CB
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	30D2C818AFB4FC544D7DBE2A40E7 8F53B7D74DFAE1132A83E306B5CB1 E35884A1EB32182FEFCD5BE79170F 2C16F2FB380A6AF285638B77B46510 E86CFB922DB
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	38F69A746E8D225FB3DF5603E84038 F35AC5E8C769347FD7B6D8CD5D5B 9559F43CC35EC2C27B112E5760F37 449BA61E4F5E4E029884C4E36D0C9 0C23BE857380
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	DA0CA1EBF5482DA4A10538FFD46E 4217E607B47C9E76137FD24418327D 04F5F224482D401113B7589FC53EEB 3B9A5392234BBEE94D02716DF1E79 8B001E57F70

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesion:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA j) PA que exhorta a la CNDH a investigar la presunta violación del derecho al acceso a la justicia de la C. Gloria Saldaña González.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

93DEF9A98AE94AEAD7FE10D19C13
0CC1231F735B556ED8D2A8FD0C1C
7B079A22B1F00BFE4AD3511373F9E
A72CD637F7954B63DC4E7191BFEA8
04D1BBC51EA8B1



Evangelina Moreno Guerra

A favor

EB4EE3B0518FCA535D7DAFA1B6DC
00B35DB479D045337EFF88F1F3A85
FA607D83BE2E2EE89D74621CFA759
A3E3F9769123B92100C5F84D079FD
0BAA1A2827D80



Inés Parra Juárez

A favor

EF290A868DB99C28BBDC4A04C256
7DDD1EB994C192B53F6A2E5AE52C
26F604621F8C8F7DEB8DF4372308E
D7AD9A8AA984C963ABC58074267F9
8F457AF39EA283



Jaime Baltierra García

A favor

5B0925D844AD90E464E1553BF7292
B2AC2F066D69E6D62F8EE44F8F924
4CBC5FA4E4BC97985ED5DE33407D
FC82894FD480C1937D630AF640BF1
3E7C5438D243B



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

198A77D9D3164F7421B2164EDF1107
F020080B306AC34FA03706C48E2440
42BD4E933212881E6D64A23BAC7DD
FF2E6916AAA946CF2D045DD90DA7
32620B99D67



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

B3C7CF753DE252CC43532370FB451
B3CFBF5294E23DB1DC95620737345
CD0F6D5DA8DA542FEABDC845EA15
6DE33CFC090691B795373FEABE449
B99005B499FDE

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA j) PA que exhorta a la CNDH a investigar la presunta violación del derecho al acceso a la justicia de la C. Gloria Saldaña González.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

ADF489D9BB57FE90C5FD384FB7B6
7CB014A10ECA6BD280B7E1979EA1
C4B564EFE189DF7FFA945E52997A2
B4C314A351053EF3EC98E5A030348
0A826AE69B1DE1



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

21C0E7FC506F6C8DEB979DCD8C75
E74E8609BDA7BC5E232FEFD42C2C
513F8668668A0F5646B943EFC1F026
5FA6C51286BAE7BDF8A98B635004E
3096BA2D78712



María Leticia Chávez Pérez

A favor

82FCB90F9A4FE21936714175376A96
95AD8D84403FFC72F2A6BBC26C6F9
243207FC7BC3EB0248E44041ACFE7
F90E7A929FF7DB0775C49494BDA11
3334B662C56



María Sierra Damián

A favor

A16DCCCEDC0FA896EE584B07A9C7
D266F7572E003F3BCC6A2A10BAF04
8AC28BF21976B8B4C880D5BA1774E
A3D11E2A747D78DF93EC9CF332B1
CA7FF207871252



Marisela Garduño Garduño

A favor

B83F0A6F852AAD425F01161B0DB20
2AD2A2D4294C62CF1B3EF6D7B58F
A38A73DB5C665A3D1E174F0775ACF
655969013E4076A97414B4FFCCA70
EC46126A1C7F7



Marisol García Segura

A favor

11D539E8C0639CC351410E90B0AA3
402F1C3F81DC8FC8D297FFACF038
D3E7E18918EF971A2569027C3E0A8
E6999D6B46B901FF6D53EA57FAEC6
98196687C7205

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA j) PA que exhorta a la CNDH a investigar la presunta violación del derecho al acceso a la justicia de la C. Gloria Saldaña González.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortíz

A favor

0A88FE896C6064BCA56BA9077B8B8
4AF815859AE3478BC3898B461BB6C
9F310229F3A7FE5C5C03BDECB1B05
5E59F561C8EECA59E088F499A6322
29FFC0A536A5



Merary Villegas Sánchez

A favor

A6CAA1E92EC75BB8D716F845609C3
50F1F32CA524385129EE6A45A69A37
FE74DF323CF427F30BE0B0BD39027
B41A25D2C908E635170249331F1197
CAEEA8F83D



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

E38155C22833C1F69FE2E8CB93299
542F76D38F7A30B55855B6C9ADA2F
10FC1FD0477C11EC61D06308972CD
46D65109A1718C1A3D444686D424D
F580705DEA48



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

92473B31800295AAEDF136BD99F0E
6872C05155EB3FB04858E6608EE5A
AFBB17471794CEC7D94BF4BEA9880
C5891327A4838145030C34BF806700
29D429B4422



Norma Angélica Aceves García

A favor

D1121A6C5B201F010A718EBB10FD7
ED77DEFEDF21D7D3CD36F93281AB
D7C2987D88122ED58950082D2AFEC
CBC0191D7FD63691D23B3D2E160C
763DD8821A081F



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Ausentes

D4F6161F3CCEB6FD8A065894B99D
B4D3A6F721D5A096A565A5B6A6EB3
8C731A0E813FCC781D852242C9D4E
9D1A54C129CD351F92617BE453DF6
45CC88FC3FDB6

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA j) PA que exhorta a la CNDH a investigar la presunta violación del derecho al acceso a la justicia de la C. Gloria Saldaña González.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

6B169D6B3D119D4CB2349E7011A79
D682C722A657F0A6E4BDDAB8E9FC
9F31FD5A3E66B52E0387598FB6D9D
6CF80B29A390C42FD5FD046E1C68B
C01F176B4D459



Rosa María González Azcárraga

A favor

8911686F2B40F6BE91A3AF803A3383
50B052047CC4DA25C1C8C71E0AED
74F626458EF914DE7AD8AFC1A4D6F
1681E8BDA5DA4C896D440BD4D4A9
13E0AACB1CBCC



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

1FD7F34DF35C58E458BAD7ACA8FC
02E768D6C78834AE3E7B914F0859D
5F85985755D43F251B52EBF8AD48E
A2758F4B8E940BF7C082949F416491
7F5B3754F0DA



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

43493A8D6059D1DA171943BDC5DA8
7963BEF12EA21F62731DE034945FF
E80EA6F63F4B0E21E46898025FC96
9896E0506A36989138A686BCE18AA
AD3B914DADBD



Wendy Maricela Cordero González

A favor

5E176455E67BA717ABCD2B2CCFC3
231BF33FDEE572C29E2110EA95998
C13D0A5C2B11C2211BD4ECBF3402
4D957212A8A9FD7313200EEF4AFF6
CC32FBDD13DF63



Yolanda Villarreal Elizondo

A favor

0C2C812052C3FAAB99ED277E7B720
EA4FA86EFE575A684BA7B16D5CB4
98D0B3448CE353365EC834BF05397
338E5370F1D5A59B2B91A07DFE204
78CEC69E4F214

Total 29

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO”**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2022, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a atender la denuncia presentada por una mujer con discapacidad visual que sufrió actos de discriminación el pasado 10 de marzo de 2022 por parte del personal de la aerolínea Aeroméxico, presentada por la Diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **2908**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente expone en sus consideraciones que el pasado 10 de marzo de 2022 Érika Bernal, actriz invidente, y su perro guía Dozer, fueron maltratados por empleados de Aeroméxico en la terminal 2 de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

Relata que *“desde un inicio, no le permitían abordar con Dozer y, fuera de los requerimientos de rutina, el empleado del mostrador le pedía certificado médico del animal de servicio, le alegaba que debía llegar con más tiempo de anticipación y que tenía que hacer un gasto extra para obtener el certificado.”*

La legisladora señala que *“Érika, integrante del colectivo Teatro Ciego, psicóloga y destacada en la escena del stand up, perdió su vuelo y no llegó a tiempo al compromiso que tenía en la Universidad Iberoamericana de Torreón, Coahuila, donde precisamente haría una presentación sobre las barreras que enfrenta una mujer con discapacidad visual en México, en el marco de las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer.”*

Asimismo, menciona que Érika casi pierde un segundo vuelo por disposiciones absurdas de la aerolínea, pues la querían obligar a subir a una silla de ruedas.

La Diputada proponente refiere que, al respecto, la Universidad Iberoamericana Torreón difundió en sus redes sociales un comunicado en el que se pronuncia en contra de la discriminación sufrida por de la maestra y actriz.

De igual manera, menciona que, no se trata de un hecho aislado de discriminación a personas con discapacidad usuarias de perros guía; y expone los siguientes ejemplos:

Señala el caso de “Miguel Ángel Millán, quien denunció a principios de marzo de 2022 que él y Ruger -su perro guía- habían sido discriminados en Acapulco,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

Guerrero, pues les habían negado el servicio de transporte público en varias ocasiones y se le había negado la entrada a un centro comercial.

Asimismo, señala que el 7 de octubre de 2021, Veracruz fue escenario para discriminar a un joven pianista que acudió a un restaurante con su perro guía, el cual fue agredido por parte de los empleados del restaurante argumentando que “no había espacio para el animal”.

En el ámbito internacional destaca que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 13º lo siguiente: *“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público...”*.

En materia de accesibilidad, en el inciso e) del artículo 9 del mismo instrumento jurídico se establece que los Estados parte adoptarán medidas pertinentes para *“ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público”*.

Para fundamentar su propuesta menciona diversos ordenamientos nacionales:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

- El párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “[...]Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”
- El artículo 4º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala: “Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable”.
- En el artículo 20 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación se establecen las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. “[...] XLIV. Conocer e investigar los presuntos casos de discriminación que se presenten, cometidos por personas servidoras públicas, poderes públicos federales o particulares y velar porque se garantice el cumplimiento de todas las resoluciones del propio Consejo; [...]”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

“[...] XLVI. Emitir resoluciones por disposición e informes especiales y, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación contra las personas servidoras públicas federales, los poderes públicos federales o particulares en caso de cometer alguna acción u omisión de discriminación previstas en esta ley; [...]”

- El artículo 17 de la Ley de Aviación Civil se estipula: *“En la prestación de los servicios de transporte aéreo se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad de la aeronave y de su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros.*

Los servicios deberán prestarse de manera permanente y uniforme, en condiciones equitativas y no discriminatorias en cuanto a calidad, oportunidad y precio.”

- En el artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor se señala que *“el proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad”*; asimismo, en el mismo precepto jurídico se establece que *“los proveedores están obligados a dar las facilidades o contar con los dispositivos indispensables para que las personas con discapacidad puedan utilizar los bienes o servicios que ofrecen. Dichas facilidades y dispositivos no pueden ser inferiores a los que determinen las disposiciones legales o normas oficiales aplicables, ni tampoco podrá el proveedor establecer condiciones o limitaciones que reduzcan los derechos que legalmente correspondan al discapacitado como consumidor.”*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

En este sentido, señala que de acuerdo con lo establecido en nuestro marco normativo, corresponde a las autoridades del sector público promover las condiciones para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, así como impedir cualquier tipo de discriminación.

La legisladora concluye señalando la importancia de los perros de asistencia o perros guía en el ejercicio de la autonomía, así como en el aumento de la independencia y dignidad de las personas que padecen ceguera o incluso otras discapacidades; puntualizando la pertinencia de la presente proposición con puntos de acuerdo para seguir avanzando en la operatividad de los derechos de las personas con discapacidad.

La Propuesta con Punto de Acuerdo de la Diputada consiste en los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con base en sus atribuciones, a atender la denuncia presentada por la mujer con discapacidad visual que sufrió actos de discriminación el pasado 10 de marzo de 2022 por parte del personal de la aerolínea Aeroméxico, y se gestione la disculpa pública de acuerdo con lo solicitado por la víctima.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las acciones para la protección de los derechos de las

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

personas con discapacidad usuarias de perros de asistencia, asimismo, para que se implementen campañas que difundan sus derechos.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos 79, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente Dictamen.

TERCERA. - La Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas proposiciones con Punto de Acuerdo que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia, con mayor razón, aquellas propuestas encaminadas a procurar la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

CUARTA. - En el año 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvo la reforma más trascendental en materia de derechos humanos, por tanto, se considera fundamental citar su artículo 1º, que a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Desde su primer párrafo, este artículo reconoce a las personas como titulares de derechos humanos, se amplían y fortalecen las libertades de las personas y se dota de rango constitucional a las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Ahora bien, el párrafo tercero del citado artículo es muy claro al señalar que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y que; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

En ese sentido, todas las autoridades del Estado Mexicano están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con los principios rectores.

En el caso que nos ocupa resulta sumamente relevante mencionar que en el párrafo quinto del artículo antes citado, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo anterior, se encuentra relacionado con la proposición en comento, toda vez que la Diputada considera que han sido violentados los derechos fundamentales de la C. Erika Bernal, consagrados en el artículo primero Constitucional, el pasado 10 de marzo de 2022.

QUINTA. – Es necesario analizar diversos artículos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

En el párrafo III del artículo 1º de la Ley antes mencionada establece que: *“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento,*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;"

Asimismo, el artículo 2º enuncia que *"corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos."*

Con respecto a la aplicación de la citada Ley, es relevante destacar lo dispuesto por el artículo 8º, que señala que: *"intervendrán los poderes públicos federales, así como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en sus correspondientes ámbitos de competencia."*

Toda vez que la propuesta de la Diputada consiste en exhortar a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para atender la denuncia presentada por la mujer con discapacidad visual que presuntamente sufrió actos de discriminación el pasado 10 de marzo de 2022 por

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

parte del personal de la aerolínea Aeroméxico, se considera necesario fundar las atribuciones y competencia de este organismo para la aplicación de la citada Ley.

Por ello, destacamos lo establecido en el artículo 16 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación que define al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como *“un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión, y contará con los recursos suficientes que anualmente se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De igual manera, para dictar las resoluciones que en términos de la presente Ley se formulen en el procedimiento de queja, el Consejo no estará subordinado a autoridad alguna y adoptará sus decisiones con plena independencia.”*

Ahora bien, en el artículo 17 de esta misma Ley se señala que el Consejo tiene como objeto: contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Asimismo, el artículo 20 de la multicitada Ley, en sus fracciones XX a LVI, define las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); para el caso que nos ocupa, cabe mencionar las siguientes:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

“... XLIV. Conocer e investigar los presuntos casos de discriminación que se presenten, cometidos por personas servidoras públicas, poderes públicos federales o particulares y velar porque se garantice el cumplimiento de todas las resoluciones del propio Consejo; ...”

“... XLVI. Emitir resoluciones por disposición e informes especiales y, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación contra las personas servidoras públicas federales, los poderes públicos federales o particulares en caso de cometer alguna acción u omisión de discriminación previstas en esta Ley;”

En este mismo sentido, se considera necesario mencionar que, en la fracción XI Bis del artículo 30 de la multicitada Ley se señalan que, como parte de las atribuciones del Presidente del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación se encuentra: *“emitir y suscribir resoluciones por disposición e informes especiales, así como establecer medidas administrativas y de reparación derivadas de las quejas que por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias a que se refiere esta Ley resulten y sean atribuidas a particulares, personas físicas o morales, a personas servidoras públicas federales y a los poderes públicos federales, teniendo la facultad de delegar dichas atribuciones a la persona titular de la Dirección General Adjunta de Quejas,”*

Esta Comisión estima que resulta procedente la propuesta de la Diputada proponente, toda vez que el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación es competente para atender la denuncia de presuntos actos discriminatorios en contra de la C. Erika Bernal, el pasado 10 de marzo de 2022, investigar los hechos y en su caso, tomar las medidas correspondientes.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

SEXTA. - En este orden de ideas, esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la propuesta de la legisladora de proteger a las personas con discapacidad usuarias de perros de asistencia, de cualquier acto discriminatorio en su contra; asimismo, coincide con la importancia de fortalecer las acciones para la protección de sus derechos a través de campañas informativas que permitan prevenir y erradicar todo tipo de actos discriminatorios en su contra.

Sin embargo, considera pertinente realizar modificaciones a los resolutivos a fin de potenciar los efectos y enriquecer la propuesta, con base en las facultades con las que cuenta esta Cámara de Diputados.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que en el ámbito de su competencia investigue y, en su caso, establezca las medidas administrativas y de reparación aplicables en virtud de los presuntos actos discriminatorios cometidos en contra de una mujer con discapacidad visual de nombre Erika Bernal, por parte de empleados de la aerolínea Aeroméxico, en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el pasado 10 de marzo.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA MUJER CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE SUFRIÓ ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EL PASADO 10 DE MARZO DE 2022 POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AEROLÍNEA AEROMÉXICO.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno para que, en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan campañas de difusión de derechos de las personas con discapacidad usuarias de perros de asistencia, con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias en su contra; bajo el absoluto y pleno respeto a los derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril del 2022.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV
Ordinario






Número de sesión:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA i) PA que exhorta al CONAPRED a atender la denuncia presentada por una mujer con discapacidad visual sobre actos discriminatorios por parte del personal de Aeromexico.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	7B9D3F954C7BF571D4E1B0B8458A0 E7060A6AB257B425C3E9B70D7C483 F22161BF9ABBD234EC7C925B29B86 BAE3695DC00167414F00703B7BA74 67C304AA2056
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	1347E2404CED15DF7F8DF01DF0AC 0AA5E5CC5A13EE7B0AAEE9799243 CEA6E89C910F12BE6901FC47EF305 3EC5604707FD6AE69D5EBA0C52B34 520BA94E239B12
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	7F078DBEF5638839E461626B9DEB4 BE7DEDEF3FAFC14C8796A99753075 F8EC4DBE222C1CE3DBD4D3A2A996 1FF3FEF0F11CA189356B96A8A3BD4 41AE2520180E9
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	436ACECD789E81F6986DE6A182BF2 065C1927BCA17EAF29A4D5C91C164 493BE76A93C2A061F02462AC6152E 22D8C7DB2549910144467E070C4AC D35BD64D0DDA
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	8FB51950533A851F0804DF03D3BD4 5EFCF057640E1A527FCC9F7D42CD A245C21CEBAF4F44E6814F4794610 DE6A7A8588247A5D646B46F9063D3 52FCAAF0E2ECF

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA i) PA que exhorta al CONAPRED a atender la denuncia presentada por una mujer con discapacidad visual sobre actos discriminatorios por parte del personal de Aeromexico.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

016F5AD0E2CFF07145137D05797B5
0A650352513E725E671C42CC9AD36
39C683EF141D28E3C1E89C1574755
736569FED87C03A897BB9D95368E8
9AF5DA1BE539



Evangelina Moreno Guerra

A favor

650184D51416C075517D23C722F354
B391AE2F34FFDEACF2836BD984931
59D4B84CA7C3D6CC3E1A47A64DAC
3A49526A2D20221DD3471589F0F553
BE3CF082508



Inés Parra Juárez

A favor

BAC34E0E9F852DE614DB2FE187D0
45908A7B85EDB311985DAC56F1E27
E2BFA5AE6CEF1FB2255C070E2D1C
7C1589CB774B75493D2B9A9E218CC
64A613CF93DBC2



Jaime Baltierra García

A favor

65BCE4F10BFCDE29EA44B3EAF9D4
9A6CBB20C67A0A3E62D00C29A3F99
F7929A43E098CEE12B352D13770DB
077B090F7F8E3F6C3C9AB46065D17
6CAA5E20F94B2



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

CABA88B866FDCDF0C5BA78C74B23
B29DECD6263032701077148916D805
1612939DB1663A1556D0DB9EB25CF
F47B707EA7C39453D2F67D8E58EB0
4DE1BECFB706



Julieta Andrea Ramirez Padilla

A favor

B349C5B115F3803C1CC7BC63B403A
2295F1998FD37CCE9BD86945D8E32
FEB840C7CBD304696CE20F602940F
11040CF3BF87036AE41452FD84C
110E4E67A563

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA i) PA que exhorta al CONAPRED a atender la denuncia presentada por una mujer con discapacidad visual sobre actos discriminatorios por parte del personal de Aeroméxico.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

084FBE65001E95F9619477A28B1F9F
9BA1862B3576C74B2B8A7E9530E1C
3407E7F6497AC03A868597171BF378
290F5FD676D7E949823F93684AD573
E85C6E131



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

51BF0A12F5B362024FC2712FEC068
7C26F2CAE857E37C889F07D1AB0B9
72892445649E1DAF9E0A61AD5629A
DBEEBAC81E406FCE51A71B1C5C40
AFF650FC740A3



María Leticia Chávez Pérez

A favor

0778031BD4F4670BFFF12610B2FCA
3D93D60379BC8B58DB20004B8E78B
AFD6779DF587907749C0839CCA439
B21090547DA4B05B20C2C1CCD3D1
1566723D9AD68



María Sierra Damián

A favor

6EAB39EA0D7D64143CD04D8F5E00
EB24EFC543B2F300206D6721DC8AE
6542A7C86BC083BCC5DD771DAE72
FFA56FE7D998E1F058D25003141669
AFA0BFC54A82E



Marisela Garduño Garduño

A favor

C106AC3EC20E8772BB97BCBF50EA
F943FD4EA9962D5B6E54151A9321E
90517CF68BCB95BFDDA6031BF5138
56595E7642885E2E6DED5DCC19DD
AB066046124517



Marisol García Segura

A favor

CC50DC93E60F30CFD1916BD3DDBF
9F3571A36F63D44A0881D26C8E6E8
E9060D75811291B9B8843C03E58CE
62DC9A438D3ECDA1FC5FEABD6EA
8484CDBEA0B0DD2

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA i) PA que exhorta al CONAPRED a atender la denuncia presentada por una mujer con discapacidad visual sobre actos discriminatorios por parte del personal de Aeromexico.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortiz

A favor

B95ACF3C23D00BA7F8ACCC9AB1E7
88687FE3BF812E3087F0D000E15414
018849E1FC2AAE07FFA0460BFD62B
CF1EB779893630EDA5CBBBD7F8D6B
4BD24E672D889



Merary Villegas Sánchez

A favor

1BACCE3E23F544F7B58EEB499382E
3AD2EB9390FA0BFEAF43D76997FE
A93359B3EDF0FD4211B0ADEB82B15
445D2D81F8C35049BCCAF6793D44D
CB702246246CE



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

39872E36F802376914ED5E432E1570
106791412A07BFFC331BBC084E955
CB55C8E172C7E97ABB78AC81E437
6D35A8CD8482EB02ED17117240E53
C7A442B9BCEB



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

82245A48FF9D53059A1F0EE4AB70B
BBF28F6689A195E085F9CD8D97F8D
F8598E296E9416CF9DCA76E9588C6
31E1026B788D2585869E8D3847BAC
AA0D3AEF6BA4



Norma Angélica Aceves García

A favor

37560703256BB51D68C597ECD8C9C
09E4B80B3F926C8BE30E7EFE4D3C
D97ED0C5575DAB78FA9A1F4F5867
DA2BC3A52F2F20DA057EFC4BFAE1
F37DE3AF61EDB3D



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Ausentes

69BE16083EC16BF042FFA8933468F9
37F0627FB263E83998C7C0ED816441
5B346F00D5798FF9EB1AC96FC925E
8CD34D51B07F0ADBCECC95B22D559
135A646D6EA

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA i) PA que exhorta al CONAPRED a atender la denuncia presentada por una mujer con discapacidad visual sobre actos discriminatorios por parte del personal de Aeromexico.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

B45D416A02B23DD1ED6D5A2C3DE4
35AACE889CA9FDB2DCCAC4E380A
C8B1FB527E848685812FEB1EAC8DE
B595431160CA3441240A0B57994000
652DCCD7C539E7



Rosa María González Azcárraga

A favor

1E5AF4D6458228E576D9B027CD36B
8C088E941D3567ABA4DB6C7D7A97
C3D67C89AAE1C1191FE809AC14A4
9740CAD302893EB145B8DC0BECFF
1657F47FC54F458



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

540F828EEB36458C953010BAFC6E7
37BA9FC62600EF263CCEDD1434587
227355A39A0FE0AA646E065697224B
0189286A50A153BEC2965E24E52120
DEA0245D66



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

EB2CD421B03A255A49F623579A28F
EDE2F7ADBDA3FBDF62A7BFDA758
E5092256902A5044293BDD7C9214C
2DF57742900AEC4845DB87EA87E73
1FA2B3A21DAA8E



Wendy Maricela Cordero González

A favor

C12E6F23CE0B1F9D6B06B86F5E209
2607DCB8D9D213ECC8057495E7F61
BEEB9C99F2128B31B5C0E2FBABCA
3D84F5DBCE3B59BA25DE99051EA5
644E3FD7F4EBC5

A favor

8014E7840B5F135C330EDA97923442
1EF75D4E3250780ED684F8FBAF09D
784870936C317B96EFE37E937472D9
2CA58105E80716FEA3C0AC3867ADF
34F92A54F8

Yolanda Villarreal Elizondo

Total 29

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2022, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos estatales a instalar comisiones legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, a fin de proteger los derechos humanos, a cargo del Diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **3091**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En su exposición de motivos el Diputado proponente señala que el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, con dicho documento se define una agenda en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

Indica que en la Agenda 2030 se establecieron 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas, que sólo se conseguirán a través de alianzas y de acciones conjuntas.

Destaca que entre los principales objetivos se encuentran: poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo, estableciendo como fecha límite el 2030, combatir las desigualdades, **proteger los derechos humanos**, promover la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. A su vez, con la Agenda 2030 se pretende luchar por el progreso económico, social y tecnológico; y configurar sociedades justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia.

Expresa que, a 8 años de que se cumpla el plazo, en México se tienen pendientes; ya que datos del Observatorio de Mortalidad Materna, señalan que durante las 11 primeras semanas de 2022, 160 mujeres en México murieron por causas relacionadas con la maternidad.

Por otro lado, menciona que el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, reveló que casi 3 millones de niñas y niños, entre 3 y 11 años, no asiste a la escuela.

Indica también que no se ha publicado la norma oficial relacionada con la trazabilidad de los productos del mar, que garantice la sustentabilidad de los recursos pesqueros.

Menciona que, derivado de los hechos señalados, se deben redoblar esfuerzos. En tal sentido, señala que la propia resolución aprobada por la ONU reconoce que el Poder Legislativo desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos: promulgar legislación, aprobar presupuestos, garantizar la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

A su vez, indica que el documento titulado “Localización de la Agenda 2030 en los Congresos locales de México”, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el honorable Congreso de la Unión, recomienda transversalizar el enfoque de Agenda 2030 en los trabajos legislativos, constituir comisiones o grupos de trabajo, y garantizar suficientes recursos humanos y financieros para llevar a cabo las funciones que se le asignen.

Enfatiza que la creación de estructuras parlamentarias enfocadas en el seguimiento de la Agenda 2030 puede ser un instrumento muy útil para fortalecer el papel de los Congresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sustentable. Dicha estrategia debe complementarse con la sensibilización de las y los legisladores y del personal técnico sobre los principios del desarrollo sostenible, para su posterior aplicación.

Expone que en la presente Legislatura de la Cámara de Diputados existe un grupo de trabajo que se encarga de transversalizar la agenda en todas las comisiones, no obstante, se identificó que sólo en 10 de los 32 Congresos estatales, existen órganos encargados de dar seguimiento a la implementación de la Agenda y, en 2 más, se han presentado iniciativas para impulsar la creación de comisiones especiales.

Derivado de lo expuesto y fundado, el legislador somete a consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente los Congresos de las entidades federativas para que instalen Comisiones Legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos 79, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con punto de acuerdo en comento, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente Dictamen.

TERCERA. – La Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas proposiciones con punto de acuerdo que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia, con mayor razón, aquellas propuestas encaminadas a procurar la protección de los derechos humanos.

CUARTA. – En el año 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvo la reforma más trascendental en materia de derechos humanos, por lo tanto, se considera fundamental citar su artículo 1º, que a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Desde su primer párrafo este artículo reconoce a las personas como titulares de derechos humanos, se amplían y fortalecen las libertades de las personas y se dota de rango constitucional a las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Ahora bien, el párrafo tercero del citado artículo es muy claro al señalar que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En ese sentido, todas las autoridades del Estado Mexicano están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con los principios rectores.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

QUINTA. – La Agenda 2030 implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dispone el texto aprobado por la Asamblea General.

La implementación de la Agenda 2030 y los ODS no sólo compete a los gobiernos nacionales y locales, también compete a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a la sociedad en general.

SEXTA. - El 9 de octubre de 2019 el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo para crear un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este Grupo se integró por la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y las presidencias de las Comisiones Ordinarias que tuvieran relación con la implementación de los diecisiete ODS y sus ciento sesenta y nueve metas.¹

En el marco de la instalación del Grupo de Trabajo para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México de la Cámara de Diputados, se acordó dar prioridad para redactar y publicar una Estrategia Legislativa para la

¹ Cámara de Diputados. (2020). Estrategia Legislativa para la Agenda 2030. En Cámara de Diputados Sitio web: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Estrategia_Legislativa%20Presentaci%C3%B3n%20Embajador.pdf

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

Agenda 2030 que sirviera como referencia para las y los legisladores de la LXIV Legislatura y posteriores.

En la Estrategia Legislativa para la Agenda 2030, se destaca que la Cámara de Diputados debe cumplir su papel en favor de la implementación de la Agenda 2030 y los ODS, identificando las áreas de oportunidad en la normatividad federal y elaborando propuestas legislativas que contemplen la adecuada integración de la Agenda y los ODS. Esta labor beneficiará a los habitantes del país y ayudará a que la legislación mexicana trabaje según sus retos y necesidades.²

SÉPTIMA. – El 16 de marzo de 2022 se celebró la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrado por el Jefe del Ejecutivo Federal y 19 secretarías del Gobierno de México, con la participación de otros sectores de la sociedad que contribuyen en la implementación de la Agenda de México tales como el INEGI, la sociedad civil a través de The Hunter Project México, la academia con la Red SDSN México, el sector privado con Pacto Mundial México y el Senado de la República.³

Durante la sesión se destacó que, durante el año 2022, se continuará dando impulso a la Agenda 2030 de México, se fortalecerá el seguimiento estadístico oportuno en alianza con INEGI; se intensificará el trabajo en estados y municipios.

² Cámara de Diputados. (2020). Estrategia Legislativa para la Agenda 2030. En Cámara de Diputados Sitio web: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Estrategia_Legislativa%20Presentaci%C3%B3n%20Embajador.pdf

³ Gobierno de México. (2022). El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reporta sus contribuciones 2021 al desarrollo sostenible del país. Encontrado en Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/se/prensa/el-consejo-nacional-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-reporta-sus-contribuciones-2021-al-desarrollo-sostenible-del-pais?idiom=es>



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

También se dio a conocer que este mismo año iniciará operaciones la plataforma Soluciones 2030, cuyo propósito es acercar soluciones sostenibles a nivel local mediante la vinculación de gobiernos municipales, empresas sociales y otras generadoras de soluciones y organizaciones de apoyo que contribuyan a su implementación.

OCTAVA. – Referente a los datos proporcionados en la exposición de motivos del Puntos de Acuerdo, respecto a la información presentada por el Observatorio de Mortalidad Materna en la que señala que durante las 11 primeras semanas de 2022, 160 mujeres en México murieron por causas relacionadas con la maternidad, al respecto, de acuerdo con los informes semanales de la Secretaría de Salud, la razón de mortalidad materna calculada hasta la semana epidemiológica 52 de 2021, es de 53.1 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, lo que representa un incremento del 18.7% respecto de la misma semana epidemiológica del año anterior. Las principales causas de defunción son:

- COVID-19, registran 442 (42.7%) con virus SARS-Cov2 confirmado. ⁴
- COVID-19, virus no identificado 23 (2.2%).
- Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos que complican el embarazo, el parto y el puerperio (11.6%).

Como se puede observar en los datos proporcionados por la Secretaría de Salud, la pandemia incrementó la tasa de mortalidad materna.

⁴ Secretaría de Salud. (2022). Informe semanal de notificación inmediata de muerte materna. Encontrado en Gobierno de México Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690500/MM_2021_SE52.pdf

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

NOVENA. - De acuerdo con la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020:

33.6 millones de personas entre los 3 y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019-2020 (62.0% del total). De ellas, 740 mil (2.2%) no concluyeron el ciclo escolar: 58.9% por alguna razón asociada al COVID-19 y 8.9% por falta de dinero o recursos.

Por motivos asociados a la COVID-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6% del total 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.⁵

DÉCIMA. – En la NORMA Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba, se menciona en sus puntos:

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios para: las áreas de captura de moluscos bivalvos; los establecimientos que procesan productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados, incluyendo las embarcaciones de pesca y recolección, así como las especificaciones sanitarias que deben cumplir dichos productos.

1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el Territorio Nacional para las personas físicas o morales que se dediquen a la captura, extracción, procesamiento, conservación, almacenamiento, distribución, transporte, venta o importación de productos de la pesca.

⁵ INEGI. (2021). INEGI presenta resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. Encontrado en INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6427>

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A INSTALAR COMISIONES LEGISLATIVAS ENCARGADAS DE VIGILAR E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

Como se puede observar, ya existe una Norma Oficial Mexicana relacionada con la trazabilidad de los productos del mar.

UNDÉCIMA. - En este orden de ideas, esta Comisión dictaminadora coincide con la propuesta del legislador de impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en materia de Derechos Humanos. Las Comisiones Legislativas son un órgano constituido por el Pleno de la Cámara, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuye a que ésta cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, esta Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, instalen comisiones legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, a fin de proteger los derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril del 2022.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario






Número de sesión:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA I) PA que exhorta a Congresos Locales a instalar comisiones legislativas que impulsen el cumplimiento de la Agenda 2030.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	E7F89B0C5D101260A7D525D9BC6D AD310FF76E7E9D5BB2BBCF8D531E ACA9BA0FF8511233E74857CFB938C 1829A39D39900819D9F8D24B531045 21E78995518AF
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	94A9C6402889D3345061F7EF7653F9 0C6BDFB7E7C0EC9880D4FF596C25 EC6A800016DC59DB926BC0AE67911 83F70274D84F3969AF0393CEF31A70 A458A2C2910
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	E6E14FF1974DFE39E86F08CB09EE5 42FDE7F4CB57782A23BFFDC37492D 082076A590AE66E29C1F4253D7AF5 71ED483D41154AD906AB6CD164C21 F6D67BBCB1B6
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	F4C629DDC7DB532E0F8EFF559DD5 2E8F843DC12FDCE90CD925CAA844 988EA58E74DE356127336B9279706C 7E5F403051DF18ADCC3908CA9FA00 977D62AD0D4B2
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	ED8E1C77BF729FFED602AC414F209 6EF5A8F3CA33CD742E33387F32907 EFB8726181FD6837BF16692734F4F4 341AFE1C10D0756C8313943FCC2C2 8EBCC1021EA

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA I) PA que exhorta a Congresos Locales a instalar comisiones legislativas que impulsen el cumplimiento de la Agenda 2030.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

AEB9C0920867BAE3D4D9B85C8FEF
E1A040DF043EA200F4AE2B9328570
11A534EFBE670D43A6648493CB731
C47FD0C15A1929E5E9C7174E09716
939BA2468FABF



Evangelina Moreno Guerra

A favor

E36E9397A4F82015DDA0BB91AD7D
C1EE33E30461A2683D673B73E22A0
6A3A84B3077B87941060DB9A73C6A
3F94CB72A82539E9A4768502613F57
BCCEE67DBDD8



Inés Parra Juárez

A favor

88C70585ADC9B8CA2E5DC13292C5
7AF74FA2FAC3C4FB27CC30DE29F4
200A8AA865358F45633F45587BDD21
815FE6449450368AB8D74BE6420A02
DF39835A1138



Jaime Baltierra García

A favor

D798A3EA7861A3D8A06C85E57C3D
C691578E13B713AADF429036A3BD3
2BFE1410E004B21492877397242932
2FB8CF84591730D74532EA70CBD0F
0B6458A60AD6



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

A94B9CE4983EAF838E967D2E8776E
D8A6D4A34E17BA8F700D8E2EE07F
F70155DF264A3986E30A913096ECD
1726E408047168FEFCD201B325AC9
1C4CF94792296



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

3E490F4BED4FF0BC131853D6301EA
29121DB5CCA1ADE8DA7885430F202
79F9EDA538318653A993978254B07C
FAB26423FCD15839A9447CCB15BA2
8D72EEDC206

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA I) PA que exhorta a Congresos Locales a instalar comisiones legislativas que impulsen el cumplimiento de la Agenda 2030.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

DAADA0EAEA668B21F749A62F71069
04DCF2B2356F36DF0CCDC11930A4
C15878195DE54426D1522CC1CD96F
73809D79B6AD423C186DB0ED56589
77E55A4907BD1



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

D87B1262F29E1328EF08BE332CF70
ED499226F49776456BB7DEE5A30CF
B6A62C399630E8EE8A5271ED05321
F15B07E5B3E23780BA700FA5CE4E8
B38FD38D6B75



María Leticia Chávez Pérez

A favor

5A4E4F9609EE221552CE6CBF2CE00
59D83AE02694F86D95684FDA32D25
9CF824ED52389A9B78BE64ACBCE3
322BA1D16C8ACA4FB0BF2AF24E3E
0152A3A88E7A9D



María Sierra Damián

A favor

9C25D26B417664177F10830533DCC
1D64A7618E0314146CB4D590C76B9
6BADAF600B39D595D19F7A20C32C
A63EB71AE5DB131538D9B3AC74BE
D7380CD48FDA4C



Marisela Garduño Garduño

A favor

61616A436B88EF5E8CAC8F2054A43
B808FF72F5086B3011FFE6E8A3CB1
B57AD6BB622E300BADDED7A86086
94F7F350E49FCADC941D8DDF298A
4AF3D202B9244E



Marisol García Segura

A favor

E00CF4D658F61ACCB2D5FA63E394
BD7F674A1DC3597C282CA95D301A
D14A767714B7FED85A629B98FAAC1
4C71681DA536A7AD257A6233752C2
96CC2C41C72949

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA I) PA que exhorta a Congresos Locales a instalar comisiones legislativas que impulsen el cumplimiento de la Agenda 2030.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortiz

A favor

2005C397BD3EED891409732549F929
3D71C95368898C93FCFE80377F7CE
923EA135276D367C9AB33246083100
E2DCD61EB55DBE005C0C0B314DFA
A9E08D3BA38



Merary Villegas Sánchez

A favor

510D39512B69CC86AADB406481B41
77A67756235F058727179096B5DEAF
BF5261FDF56C198753A8299A16E541
BA8769D9DE590E365D14E258A8A3E
824ABAEFE0



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

6B18E5EFFD75190625B62675025ED
C9BE43E5800EFB764D21623B692D3
BB12ABCCC8ECED97F0CA695F75AF
E099BF936CC277D74E2858EDE72B
C7A25AFC41482E



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

7A81DE4E42E75D8E52572BB2A573A
AAC814EC39CB0952AF95CE1699CA
2CD80295B3E79BEBAE735D1C8303
D7B08E08C5B15B8AB38FDD3EAC13
AABB9A54D081F13



Norma Angélica Aceves García

A favor

DD40851F3BDBB4E447674E49FD558
25BF50B37B2FB3C4FC80D27902F27
78AF15EA6D05F784D078D6B3C0F3D
ED63CE0FCB535DCDBBF8BC8391C
38FDAEEA5AD0A9



Pedro Sergio Peñalosa Pérez

Ausentes

DC7033A567155CBA39824C1FF5B79
08004539FF7206DE32AB6EB0E79CF
88BFB539D59EF718136707B81FD503
1C1618C431036AD1BC022944057AA
29CABC9D382

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA i) PA que exhorta a Congresos Locales a instalar comisiones legislativas que impulsen el cumplimiento de la Agenda 2030.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

17DAA6F2278F5935792B4AE96ACC7
E823671CBAF8DD7757CD2A48CF30
4B6DD14B8339496948399B680443FD
5E05AA98FD2B22B14C353C51AB993
D5599E1CA92E



Rosa María González Azcárraga

A favor

850B025DCA59A29B2E6A6FE931E85
01EBB4698A70E8454A1345177F5509
CDC15E1168BB157DD027B5CD89B7
9CEA86D6F6A49F28A4864583AAE7C
BEBA3C74BF04



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

E57E8FDBF3A9548BAAE88CECB742
9FE98B3903F92922345C540AE04C31
323F00B00B1925C9978ACA12697CC
DF644F63C67CC01990AA946A7EA05
67C5D87D7CCB



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

5C03C319C8D3DF478A74C48E47EF4
E35FA56EBC9A27C9ADA1E8EA72F5
9BE61650EA8FF00BD9CCAAB47848
CBEF429EF6AD68BD0E53EC13C4F2
A4AA0E5B7ED0F6B



Wendy Maricela Cordero González

A favor

70FC10215C2516A68CDBCED113A56
8F00A26DAF0297BAFAAC34A8E829
DB1FE917E45243E8EA78262512BE5
D171B8960BC85D1CE3C386D5419F1
A4979447C76AC

Yolanda Villarreal Elizondo

A favor

645C18D26D06FD2FDDDB6A2BB1525
19ADDC1F9AFCCEC05CF7C7A051C
832BBD43A631A186CED80283D5384
27F3AE194FD85BF54691CC5A4588E
C31BFEB515F60EC

Total 29

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de abril de 2022, el Diputado Ignacio Loyola Vera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a establecer protocolos de actuación que brinden atención adecuada y digna a los mexicanos desplazados, en el Estado de Zacatecas.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **3092/LXV**, así mismo se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado expone que los conflictos entre grupos de la delincuencia organizada y los constantes enfrentamientos, en diversos municipios de la entidad, han generado desplazamientos forzados de familias completas y el abandono de comunidades ante el clima de inseguridad que prevalece en dichas regiones.

Enfatizando que municipios como Jerez, Valparaíso, Fresnillo, Ciudad Cuauhtémoc, Nochistlán, Apulco y las regiones conocidas como Los Cañones y la zona centro y norte de la entidad, han vivido en silencio el empoderamiento de

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

grupos delincuenciales por lo que esto ha dado pauta a una migración masiva de comunidades completas, custodiada por efectivos de la Guardia Nacional, para poder salir con seguridad de sus hogares y trasladarse a un lugar seguro.

El legislador expone que el desplazamiento forzado en Zacatecas se ha dado en la mayoría de los casos de manera silenciosa, donde familias completas abandonan sus hogares sin dar información al respecto. En este sentido comunidades, municipios y ciudades durante muchos años han experimentado este tipo de migración silenciosa, motivados por el clima de inseguridad que las anteriores administraciones no han podido enfrentar.

Puntualiza que esta migración silenciosa ha dejado en el abandono a comunidades de los 58 municipios de la entidad, empero, el último desplazamiento forzado no fue silencioso, sino una llamada de atención a México para evidenciar un lamentable fenómeno que lleva muchos años enquistado en Zacatecas.

El proponente menciona que iglesias, auditorios, edificios municipales y espacios deportivos se han tenido que acondicionar como albergues temporales para hacer frente a la emergencia por lo que considera que la intervención de la CNDH es de vital importancia para dar un acompañamiento a las víctimas de este desplazamiento forzado. La atención integral, el fortalecimiento y el respeto a sus derechos humanos son una prioridad en este momento.

Derivado de lo expuesto y fundado, el legislador somete a consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Ciudadana Rosario Piedra Ibarra, titular de la Comisión

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Nacional de los Derechos Humanos a que, en ejercicio de sus facultades, como encargada de proteger los derechos humanos, proponga y coordine con las autoridades correspondientes del estado de Zacatecas, aquellas acciones que tengan por objeto garantizar y proteger, de manera digna y urgente, los derechos humanos de las personas que están siendo desplazadas de sus comunidades en dicho estado, como efecto de la violencia e inseguridad pública que se presenta actualmente en dicha entidad federativa.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de referente al Punto de Acuerdo de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. – La situación en el Estado de Zacatecas ha provocado el desplazamiento forzado interno de cientos de mexicanos que, en aras de la situación, han decidido abandonar sus hogares en busca de un lugar mejor para ellos y sus familias.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que los Principios Rectores o “Principios DENG” (en honor a Francis Deng, Ex Representante Especial del Secretario General de la ONU, sobre los Desplazados Internos) son principios que definen a las personas desplazadas internas como:

“... las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”.

Los conflictos armados están definidos por las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, en el caso de los no internacionales o internos nos dice:

“son aquéllos que tienen lugar en el territorio de un Estado entre sus fuerzas armadas y las fuerzas disidentes u otros grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejercen sobre una parte de dicho territorio un control tal, que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. Según lo anterior, los conflictos armados implican una serie de supuestos para determinar su existencia y en el caso de las personas desplazadas serán los conflictos internos los que se consideren una causa de movilidad obligatoria.”

Cuarta. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

...

El párrafo primero y tercero deja en claro que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y así mismo, que estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Quinta. - En mayo de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó el primer Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México, en el que se resaltó que la mayoría de las víctimas de esta problemática son personas que huyen de la presencia del crimen organizado, de extorsiones, conflictos internos permanentes y operaciones militares.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

En ese informe la CNDH señala que el estado de Tamaulipas es la entidad que tiene el mayor número de víctimas, contando con más de 20 mil personas desplazadas internamente, seguido por Guerrero, Chihuahua, Veracruz, Sinaloa, Michoacán, Durango, Oaxaca y Chiapas. En este marco, durante la visita de la CIDH a México, ésta recibió información de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), la cual evidenció que, entre 2009 y 2015, se registraron 141 eventos de desplazamiento forzado interno.

La CMDPDH señala que durante 2016 se registraron 29 episodios de desplazamiento masivo en el país, impactando al menos a 23 mil 169 personas en 12 entidades federativas del país: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

De estos episodios de desplazamiento forzado interno, 20 fueron causados de manera directa por la violencia. Es decir, en el año 2016 al menos 21 031 personas tuvieron que abandonar su lugar de residencia de manera temporal o permanente con la intención de salvaguardar su vida a causa de violencia. Durante el periodo de 2009 a 2018 en México, 338 mil 405 personas tuvieron que desplazarse de manera interna debido a la violencia o por conflictos territoriales, religiosos o políticos.

Sexta. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe "SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO DE 2015", emitió algunas de las siguientes recomendaciones al Estado mexicano en materia de desplazamiento forzado interno:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

- Crear una Ley sobre Desplazamiento Interno que incorpore los Principios Rectores del Desplazamiento Interno y que cuente en el ámbito federal con una institución que sea responsable de proteger a las víctimas.
- Que se incluya como obligaciones de las entidades federativas la prevención del desplazamiento forzado interno, la protección de las víctimas, la asistencia humanitaria y facilitar el retorno, reasentamiento o reubicación de los desplazados.
- Que el Estado mexicano lleve a cabo un análisis nacional que permita caracterizar el desplazamiento interno forzado y adoptar las medidas que sean necesarias para dar respuesta efectiva a este fenómeno.

Por su lado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una serie de recomendaciones a distintas instancias gubernamentales.

En el ámbito legislativo, recomendó al Congreso de la Unión lo siguiente:

- Emitir una Ley General de desplazamiento forzado interno.
- Reformar la Ley General de Población para reconocer a la población en situación de desplazamiento forzado interno y otorgar facultades, competencias y obligaciones al Consejo Nacional de Población (CONAPO) para realizar diagnósticos, registros y otras acciones vinculadas con la detección de este fenómeno.

Además, señaló que las crisis causadas por el desplazamiento forzado interno son un desafío para las autoridades de todos los niveles, por lo que se requiere de un andamiaje institucional sólido y adecuado para hacerle frente y garantizar la protección más amplia de los derechos humanos.

Séptima. - La Diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en ese entonces presidenta de la Comisión de Gobernación y

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Población de la pasada legislatura, en fecha 12 de marzo de 2020, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto que expedía la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno que, tras obtener 395 votos a favor, fue aprobada por la Cámara de Diputados y enviada al Senado para su revisión.

Esta ley fue una encomienda del Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez y de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), que participaron en conjunto para la configuración del proyecto de esta ley en materia de atención del desplazamiento forzado interno (DFI) en México.

Este nuevo marco legal protegerá a las personas que han abandonado sus hogares por motivos de seguridad pública como la violencia de género, conflictos sociales, políticos, culturales, religiosos, y por disputas de recursos naturales; desastres naturales y discriminación, entre otros factores.

En este sentido, la iniciativa recoge además de los mencionados Principios Rectores, una serie de recomendaciones de los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos en materia de desplazamiento forzado interno para proponer una legislación específica que permita construir un marco legal pertinente y acorde con la protección integral de los derechos humanos de las personas en situación de desplazamiento forzado interno, poniendo especial énfasis en la prevención, atención y reparación integral que tiene por objeto y como causales los siguientes:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto implementar las medidas para prevenir el desplazamiento forzado interno; establecer un marco garante para atender a las personas en esta situación; reparar integralmente por medio de soluciones duraderas; así como establecer la distribución de competencias entre la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 5. Las causas que generan el desplazamiento forzado interno que esta Ley reconoce son:

- I. Castigo colectivo de una población como resultado del incumplimiento de reglas que se desprenden de usos y costumbres;*
- II. Conflictos agrarios;*
- III. Conflictos armados;*
- IV. Conflictos comunales;*
- V. Conflictos de propiedad;*
- VI. Desastres asociados a fenómenos naturales, provocados por el ser humano o por el cambio climático;*
- VII. Prácticas de segregación motivadas por razones culturales, sociales, políticas, étnicas, religiosas, raciales o referentes a la orientación sexual de la población afectada;*
- VIII. Proyectos de desarrollo a gran escala, que no estén justificados por el interés público o que no hayan cumplido con todos los requisitos legales;*
- IX. Violaciones graves de derechos humanos, y*
- X. Violencia sostenida.*

Esta ley busca generar soluciones duraderas que van desde el diseño y adopción de políticas públicas, la atención de las necesidades particulares de protección de las personas y el ofrecimiento de garantías de no repetición.

La diputada federal expuso que el proyecto legislativo recupera y adapta a la realidad estrategias de atención definidas en diversos instrumentos internacionales, entre los que sobresalen la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, de

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

1984, y los “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos” o “Principios DENG”.

Octava. – Al tenor de lo comentado, la actuación que ha tenido el actual Gobierno, ha demostrado su preocupación para atender este fenómeno que muchas veces es ocasionado por conflictos armados que, en el caso del Estado de Zacatecas, la situación que vive esta entidad ha obligado a cientos de personas a movilizarse, la mayoría de los casos huyendo de sus comunidades con el fin de encontrar un lugar de paz para ellos y sus familias.

David Monreal Ávila, actual Gobernador de la entidad, puso en marcha estrategias para enfrentar la situación que vive el estado, una de ellas fue solicitar el apoyo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en coadyuvancia, pudieran crear un plan que ayudara a combatir la violencia que ha vivido la entidad.

En conferencia de prensa llevada a cabo el 24 de noviembre de 2021 en Zacatecas, Zac., encabezada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México y el C. General Luis Crescencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional, informaron sobre el Plan de Apoyo al estado de Zacatecas.

El plan de apoyo al estado de Zacatecas contempla desarrollar la operación que se denominará Zacatecas 2, la cual considera que el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional cuentan con 3,848 elementos distribuidos de la siguiente forma: 1,940 efectivos empleados en la región centro, 804 en la parte norte y 1,104 en el sur del estado, con el objeto de evitar la confrontación entre grupos delictivos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

La característica principal de este reforzamiento será la flexibilidad para apoyar en los lugares donde se requiera la presencia de las Fuerzas Federales, mediante el desplazamiento por vía terrestre o por vía aérea, con el empleo de aeronaves de Fuerza Aérea Mexicana, a fin de otorgarle una mayor movilidad.

De igual forma, se establece una coordinación con los organismos policiales del estado, para aplicar exámenes de control y confianza, así mismo se continuará realizando acciones conjuntas en los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar los resultados en la generación de información e inteligencia que permita generar la información para las operaciones del personal desplegado.

Asimismo, se aplica una estrategia de adiestramiento a las corporaciones de seguridad pública, privilegiando la capacitación en materia de derechos humanos.

Se han reforzado los municipios que cuentan con una tendencia al alza en incidencia delictiva, principalmente en homicidios dolosos.

Además del refuerzo en materia de seguridad, el plan que ha liderado el Presidente de la República ha planteado, además, un balance de trabajo con las Secretarías de Bienestar, Educación, Sanidad, Agricultura y Medio Ambiente, entre otras, ya que uno de los objetivos de su Gobierno es “atacar las causas” que originan la violencia, la pobreza, la corrupción y la desigualdad, como estrategias ambiciosas que se complementan para combatir a la delincuencia.

Novena. – Esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la legisladora de invitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus facultades y competencia, pueda coadyuvar con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Zacatecas para que este organismo establezca protocolos que

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE BRINDEN ATENCIÓN ADECUADA Y DIGNA A LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

protejan los derechos humanos de las personas que están siendo desplazadas debido a la situación de inseguridad que enfrenta la Entidad.

Por lo manifestado anteriormente, esta Comisión dictaminadora considera apropiado aprobar la Propuesta con Punto de Acuerdo, no obstante, se realizaron adecuaciones a la redacción del resolutivo para evitar repeticiones innecesarias y dar un mejor enfoque de aplicación.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, proponga y coordine con las autoridades correspondientes del Estado de Zacatecas, acciones para garantizar y proteger los Derechos Humanos de las personas que están siendo desplazadas de sus comunidades en la entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2020.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario






Número de sesion:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA m) PA que exhorta a la CNDH a establecer protocolos de actuación que brinden atención a las personas desplazadas en el Estado de Zacatecas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	0B2F1DE5F4530F9471FE8D234E872 89FF34C12C854829B795F7199DCD0 48004298A17D1148F25FAE1C09E0E 4743CB311BD82758EF91D6A29A567 6DF5C86FBC48
 Beatriz Dominga Pérez López	En contra	3C2C15B288E60044BF0EF290F1CA8 A265B4081113F6E8DE9D2A6BB6048 63062CFE265455E0668B6FF3CEA14 13812396206AF6A6933817035E0CE8 E098E594596
 Beatriz Rojas Martínez	En contra	FEC7751752DC0DBB90D2B9E2384B DF95D42AF8AEABE203803B51F52D0 A30E8C856A137A900EC29A9E036CC 0FC0AF0596DA4FCB16FBB8F4CC6D AE00165C77008B
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	58702A24AE54D10DA90FA730DC0A5 DC90FAEB6A40DC0E9A93FD37B5AD 8FD3CCD61F8B166E353AEDA1F34D B82050FCF39F5C61F828DE6982DAD 33A7D74ABBD504
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	En contra	B25A7D7226343E9E33215066FE1DC 377847433786B34EA57C80025EC9FB 9E628893535E9FAA0D443B68D12585 682E7AF649C4D6246C7147E3730002 E79BDBE3F

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA m) PA que exhorta a la CNDH a establecer protocolos de actuación que brinden atención a las personas desplazadas en el Estado de Zacatecas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

AF4BF7086566CE2A3291F6DE11D5F
6B98B5F99CC395541F4D01D526B2B
21334CFB120C7EBC25C3C6CCDD2D
394AB37F46BBF63C5D3C365D69E46
787E9D6594BC5



Evangelina Moreno Guerra

En contra

DF4B61E13768B675377BD5D555BE7
13FD48BD44EB59D9ACBBD061221A
2BAC0B0754BB30306DED3F5E592A
AEB7D91E11DE66D4CF8D9AFD7291
8C8B2F2B419EE9D



Inés Parra Juárez

A favor

53112643A6F1D09A748D4226C8591A
625A2EEC734C7F9A45082BDC22C88
B4B6D6B3D9B413410396DB18145A9
8DED00C2508386CE68B2AA6C909B1
A1DF760E868



Jaime Baltierra García

En contra

1C889AAB3B0BC4E4C41690AAC3
7A9E45CDF51CA6A2F660B22B06BE2
0F32EA8C985D0405B3DD21E501880
79D1753C80720098E119969D0A60E1
DB220A0D2F04



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

En contra

7C385F53C530ECB7045AEEEE37A66C
4A25F5B07DF143FA05A6E2B3EFC3
01AA583E37500E02E61C984694A087
1D0F3A8818067D96906D6AEB3A8B
DDCF9480825



Julieta Andrea Ramírez Padilla

En contra

922AB4C5C75090DBD2CA0EF0978F2
E20723D09A34C19AE3EEBEEB1D2F
0A7CB4C38C86271EC0AFC719B3E8
A6A169043E82544C32658A9379FAB3
1C68C79B1B413

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA m) PA que exhorta a la CNDH a establecer protocolos de actuación que brinden atención a las personas desplazadas en el Estado de Zacatecas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

D38CD7BE8E71381AAA6B2FAB58CC
86FF7D68E6B9FA09EAA020E64EC72
C039ACA1069F78A3434962ECA72A7
FD0C3E3E3FB5FA7ED74BBCCBF3E9
345289293A56B9



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

73AA293DE1D5FD088DE07BB1441B
D984FF736F5ADCC831562D315A7B4
76ABEBA4A818D3751D2BCDDC559F
D429EB9819F0677A926AA00E9B1CA
27DC6C5FD1F719



María Leticia Chávez Pérez

A favor

D03C05DDC92EE1415174D5D3C10F
82CE341C4BC817B60732AA4009E9E
01F690D9806DCF3B0D70E5B514AFF
553DC550E59D212D304E5AE533E07
AAD1A86C43B5F



María Sierra Damián

A favor

3776C00AA4D9C1B30C5688756E23E
43015B2EEB7A305F3343FB7F81BA8
9F0DD83B08A9FCB83ED7DBAE9508
87B564690930BD5F7FC7A41CE83B1
AED8000C250EF



Marisela Garduño Garduño

A favor

867185C8313C90A2C8B9515AA6806
BCBB2BE420BE34CC01AB50C548DD
A87B9EC77D08600068B06D79521AB
7BAF6ABBB26B7F488A10310F80D30
0D832BCC19110



Marisol García Segura

En contra

AFCA3654EBDFC484FCE17B93D6F8
9A639984DD3CEBB6512D07C55DC8
0E0B40B0C389EAD219C7AB646FD6
D6ADD46A24AD4EF592D593FC304E
CECD9F8225C57BFA

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA m) PA que exhorta a la CNDH a establecer protocolos de actuación que brinden atención a las personas desplazadas en el Estado de Zacatecas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortiz

En contra

D201667DFFA7C407D18B3535E005B
5D4F2550F881937F7EEC572C1F1790
E9F9491F656162FEB9A8B5B429438
CE932B132FB78FB4D96A61E2BBBF6
7464686646F



Merary Villegas Sánchez

A favor

6C5C6EF05622EE575EE29E82CF75D
D8B06B7D5062F831A0C6D68684629
EF3B2A63EDD292704B8097BA2BDE
DCC9D2AAC3030193A701159A294E2
0D58C306511FE



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

BF28CF86DD29377E7E5E92EA9AE71
CABDDB9DBD13138D46DC885A5536
8864E1D30D17963820CB12C0D62F6
12A3EA3A5E22DC5D5F576F985F9B9
2D70C27A81F0E



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

23007E23A5E6D8CFFCE55866E70F5
07EAE32A2DA94BAE578800A266F10
2D1AA1A4143A92BA3544487B2A418
C95CC811789AB90B4E8464DFA4351
B9F5688E41B3



Norma Angélica Aceves García

A favor

6AD959D9A70E7DF0344C609C8E792
89FEB7931400AC30C35DC38F1F505
F9C533B7800DAB46C2D213AF2B7A
A5E7F158CC07868996B218F26EDC3
A601EEA574F51



Pedro Sergio Peñalosa Pérez

En contra

FF423BDD8BFAA69CCF72AD15327C
FFB60268F269CE2F4A44A657C88A3
5AE62B3649A5C5BAA094744AE24C0
CD8C10AD38AE38F676121C96709E4
38B4DBAD2B194

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA m) PA que exhorta a la CNDH a establecer protocolos de actuación que brinden atención a las personas desplazadas en el Estado de Zacatecas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

B45BDDC339107E067B8C096273E09
635C0E7A412DCF3CC8BCE9A1E76D
D0CA03A4764FF60BFBC377C0E3A29
3CA07760F55200E067283CE5F6D285
FC653AF8A7FC



Rosa María González Azcárraga

A favor

4460DFCE7DAC5C777A7CD15C150C
00D8248123730FB41F42B44DCE8597
91EFD4021C1C625C484B35CC9E97
CBFA2BA023A59490A9202D0DE8136
8FA56E4CF32FB



Rosangela Amairany Peña Escalante

En contra

29E5D6A9C0A82E7E49201A455A5F5
E4C5D151DCECBF63E2C3BBFF9985
0879482C61F58C179D9306D3B0C7A
7E10E86B9C4E5794253588841D7F8F
BCDC08DC5B2D



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

2A24C4E6A7C4E4641F56C2BA79F01
2F75AC4C1B030D7A01481AC85D507
75F6A8159E6287A4358B69F98BE4D
EC100B8B95BCF1972DBC63F38B6F
DF4746AE8CB00



Wendy Maricela Cordero González

A favor

BA7AE5A4D09ABDBAC2F3DDE5F698
F611BB6C9069EA6BA873223200049
B028A9120F863571F93F1464CA7375
BB7933F9C147992A9C90A1DCD45B
C9A40B3376B19



Yolanda Villarreal Elizondo

A favor

20248250DC15AAD0E2D174E54AB88
B1099216ED7BF6E08DEB583EBB4D
BA73B4CE3F58999DF6E245763C167
6370CACCCDA12BA217A48A54893B2
DC7F6F1A972338

Total 29

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO”**, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 2022 fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a los gobiernos Federal y de Tlaxcala a fortalecer los mecanismos, los protocolos de actuación y las estrategias que garanticen las condiciones de seguridad para quienes ejercen el periodismo y promueven la defensa de los derechos humanos, a cargo del diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **3053**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En su exposición de motivos el proponente señala que el periodismo constituye un elemento fundamental en un régimen democrático, ya que permite el acceso a información oportuna, confiable y veraz de los acontecimientos. Considera que, a

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

través de esta profesión, es posible promover una sociedad cada vez más informada, crítica y participativa en los asuntos públicos.

Señala que el acceso a la información pública es un derecho humano plasmado en nuestro marco jurídico, de ahí la necesidad de que el Gobierno Federal, las instituciones de procuración e impartición de justicia y el gobierno de las entidades federativas aseguren las condiciones para su debido ejercicio.

El legislador menciona que, pese a la importancia de este tema, se han presentado ataques a los comunicadores, a las agencias de noticias y periódicos impresos y digitales. Indica que entre los últimos sucesos de estas características destacan los cometidos contra personal del El Sol de Tlaxcala, Gente Tlx, Nierika Images, y el medio digital Tlaxcultuarte, entre otros. Los hechos mencionados se desarrollaron durante las movilizaciones del 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Expone que, durante dichas manifestaciones, las y los comunicadores y defensores de los derechos humanos fueron intimidados, física y verbalmente, por policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes presuntamente les destruyeron sus cámaras, celulares y demás equipo de trabajo. Destaca el lamentable episodio que vivió una reportera del medio informativo GenteTlx quien fuere objeto de groserías e intentos de golpes en las inmediaciones de la plaza de la Constitución.

También, menciona las agresiones contra personal de La Jornada de Oriente y los ataques físicos y amenazas hacia el Director de la Agencia Nierika Images en el

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

municipio de Huamantla, ante los cuales, la Unión de Periodistas del Estado de Tlaxcala (UPET) mostró su rechazo y solicitud para una pronta investigación.

Señala que la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Consejo de Medios de Comunicación de Tlaxcala (COMECOT), se han pronunciado para condenar los hechos violentos contra periodistas, dejando clara la necesidad de hacer asequible el derecho a la justicia, la verdad y la reparación integral de los daños, bajo el principio de no repetición.

Destaca que durante la presente administración se creó la denominada Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Tlaxcala, encargada de instrumentar medidas de cooperación entre la entidad y la Federación para el establecimiento de acciones de prevención y atención urgentes para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en riesgo y el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Señala que entre las funciones de este órgano administrativo de la Secretaría de Gobierno se encuentra dar seguimiento a las medidas de protección, asegurar su cumplimiento e implementar los protocolos, manuales y otros instrumentos con las mejores prácticas, asimismo, intercambiar información y experiencias técnicas.

El proponente indica que, derivado de los acontecimientos del pasado 8 de marzo, la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el Estado de Tlaxcala, emprendió diferentes líneas de

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

acompañamiento no obstante, en los hechos, las declaraciones de funcionarios distan de las medidas de protección y salvaguarda implementadas.

Señala que es importante que el Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de Gobierno local y el órgano administrativo, fortalezcan sus acciones para actualizar los protocolos de actuación y manuales que permitan una asistencia, seguimiento, asesorías y acceso efectivo a medidas de protección ante cualquier riesgo, pero, sobre todo, asegure condiciones para el ejercicio pleno del periodismo y la defensa de los derechos humanos.

Por lo anterior expuesto, el Diputado propone los siguientes resolutivos:

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala para que, a través de la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, fortalezca los mecanismos, protocolos de actuación y estrategias que aseguren la erradicación, asistencia, seguimiento, asesoría y acceso efectivo a medidas de protección ante cualquier riesgo, asegurando condiciones de seguridad para las personas que ejercen el periodismo y promueven la defensa de los derechos humanos.

Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones, realice una revisión integral a los recursos públicos ejercidos por la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Tlaxcala, a fin de constatar el uso adecuado de los presupuestos

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

asignados, observando particularmente el monto de los contratos firmados, las licitaciones realizadas y las empresas beneficiadas.

Tercero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala para que haga de conocimiento público las acciones emprendidas para investigar, y en su caso, sancionar a los servidores públicos que presuntamente agredieron física y verbalmente, vulnerando la integridad y vida de las y los periodistas que dieron cobertura a las manifestaciones del 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1 fracción VI, numeral 2; 82; 85, 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. – La Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En México, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Estos derechos son universales, por lo que nadie está exento de disfrutar de ellos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

TERCERO. - El artículo 6º de la Carta Magna de nuestro país establece en su primer párrafo:

Artículo 6º. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A su vez, el artículo 7º de la misma Constitución establece:

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

De manera que el derecho a la información y el derecho a la libertad de difusión no pueden ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa. Estos derechos comprenden la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, los cuales no pueden estar sujetos a censura previa sino a responsabilidades ulteriores

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

expresamente fijadas por la ley; además, el derecho a la información debe ser garantizado por todos los gobiernos.

CUARTO. – El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también defiende este derecho a nivel mundial, y dice:

ARTÍCULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Este artículo reconoce el derecho de investigar y recibir informaciones y difundirlas como un derecho humano universal. Este es uno de los pilares de la democracia, puesto que para la formación de una opinión pública dinámica y plural es indispensable contar con una sociedad informada. La libertad de investigar y recibir información y opiniones por cualquier medio de expresión exige la existencia de medios de comunicación libres e independientes, incluye el derecho a difundirlas, sin limitación de fronteras.

QUINTO. – La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas establece:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Queda claro que el objeto de esta ley es implementar y operar medidas que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

SEXTO. – El 11 de febrero de 2022, Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala emitió el Decreto por el que se crea la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Tlaxcala, como órgano administrativo a cargo de la Secretaría de Gobierno.

En los Transitorios tercero y cuarto del mismo Decreto se menciona:

TERCERO. Dentro del término de 120 días hábiles, se promoverá la iniciativa para armonizar la Legislación aplicable en la materia, ante el Congreso Local.

CUARTO. La Secretaría de Gobierno, asignará los recursos que requiera inclusive la ampliación que se necesitará para la Oficina Local para la Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas para el Estado de Tlaxcala para el inicio de sus actividades, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, sujetándose a su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Como se puede observar aun cuando ya se instaló el pasado 11 de marzo la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

y Periodistas en el Estado de Tlaxcala, aún está en proceso su operación, debido a que cuenta con 120 días hábiles para los ajustes necesarios a fin de que quede armonizada de acuerdo con la Ley, no obstante, la creación de la Oficina Local es una muestra del interés y disposición del Congreso y del Gobierno del Estado de Tlaxcala para brindar protección de los derechos humanos de los periodistas.

SÉPTIMO. – Ahora bien, la naturaleza misma de las tareas del Gobierno del Estado exige que se realicen estrategias de protección ante cualquier riesgo, asegurando condiciones de seguridad para las personas que ejercen el periodismo y promueven la defensa de los derechos humanos.

Asimismo, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala en el marco de sus atribuciones, ya tiene la responsabilidad de realizar una revisión integral a los recursos públicos ejercidos por la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Tlaxcala y de cualquier dependencia del Estado del Gobierno de Tlaxcala.

Por lo expuesto, esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu del legislador de exhortar al Gobierno del Estado de Tlaxcala para fortalecer las estrategias que aseguren la erradicación, asistencia, seguimiento, asesoría y acceso efectivo a medidas de protección de las personas que ejercen el periodismo y promueven la defensa de los derechos humanos en el Estado de Tlaxcala.

No obstante lo anterior, consideramos apropiado realizar modificaciones a los resolutivos a fin de potenciar los efectos y dar la mayor claridad al exhorto, para quedar de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE TLAXCALA A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y PROMUEVEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala para que, a través de la Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, fortalezca los mecanismos, protocolos de actuación y estrategias que aseguren la erradicación, asistencia, seguimiento, asesoría y acceso efectivo a medidas de protección ante cualquier riesgo para las personas que ejercen el periodismo y promueven la defensa de los derechos humanos en el Estado de Tlaxcala.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala para que haga del conocimiento público el resultado de las investigaciones y, en su caso, las sanciones aplicables a los servidores públicos que presuntamente agredieron física y verbalmente, vulnerando la integridad y vida de las y los periodistas que dieron cobertura a las manifestaciones del 8 de marzo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2022.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario






Número de sesion:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA k) PA que exhorta al Gobierno Federal y Gobierno Estatal de Tlaxcala a garantizar las condiciones de seguridad para defensores de derechos humanos y periodistas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	D6E12E2432EAE9DD92EE23A06FDA 91D916F3D548E5309C1853E4EF3374 E4D2C1474B5329EAD7E2968F886E7 F25E3B3D583148D4633D39E84DF2C D5BB383FFC7D
 Beatriz Dominga Pérez López	En contra	7894E328A81A7229FFD3051D6023E8 063197CE06D2378C99F5F0F58A8D8 9C15A6EE6DAEA62B2CDBEB0665C5 56282E3120ED9DA9A2C4E70D17959 DD64DDEAFE73
 Beatriz Rojas Martínez	En contra	76B40C4D2BB6E042D2876566166B2 2A0160BFD3B23E880A53CB6AF259D 84E8ACA5047448CFCAB6D9711C754 8DD0F060BD386FAFEDA23F52097E5 9E99B9F72807
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	35AFA72A548FBB9DBFB343306A65A 47266DCD8E10E7EA52B00CE850BD D97AD8969B976CAC86CCCE8E35DF AFDD2876F9F55822A5FB47BD2B8D6 5446BF80D005DE
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	En contra	7F805F87DA5A109165A11B46481DB 727A5743E4EC606723BD67FBDF81C E1D60F20844B4779AD5349154E6A97 2995FD481E2DB77F6FF1BC495B705 D8851841430

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA k) PA que exhorta al Gobierno Federal y Gobierno Estatal de Tlaxcala a garantizar las condiciones de seguridad para defensores de derechos humanos y periodistas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

FE3D40892AF1E1B005C8C018657A2
844402137DD3D0D91F72C1A494028
C4893BD3A12582CE07D2F0B6499F4
E9CFADCA02C524CD339B5EBB7D0F
EE2623E6460A3



Evangelina Moreno Guerra

En contra

3E94FA7739FA9937EB05BEB9C2EC2
65FC7B94AF13E136A8F5655817DE8
046822EB7DDA32FE05D07089B2A59
244270360686F0707AC5CA9C1B9924
ACDC6A5E121



Inés Parra Juárez

A favor

284954963E3A58147701B7C9BBA0A2
902CC1D4264004AFCAECE2E30C8B
674579ED61AE070296FB9898FDE91
5CDE850E9B28991C5AADB21B8576
B3652E5407C9D



Jaime Baltierra García

En contra

39AC334F72E6E2CDA8B8BCB69CE5
BDD009F3FCF0185861BC4D302FC98
C995A9E30F4F833B79C70D7AE67C5
0D614A39D230FB3C5CAB7A904E9C
9FB8299953F760



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

En contra

451C255A886F2D6A9F2B66108B759
E37753BEF83FFEBEE41C834E8D685
8F5245C07C43BCF41470FA1DFBB75
0D07755CAB0EDA8A3A55DBC83D73
3EFA6FDAFE307



Julieta Andrea Ramírez Padilla

En contra

F62A7A4B0D2E0AC21A0376AF8F156
182C2CBB4489B82918DCF96304A0B
205884F91EFD8AF778DDCC37B0CD
E40E59F03542E4EA35508A82D5FEF
D85885F59F924

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA k) PA que exhorta al Gobierno Federal y Gobierno Estatal de Tlaxcala a garantizar las condiciones de seguridad para defensores de derechos humanos y periodistas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bollo Pinelo

Ausentes

90284BD19682238ED336B3186758A1
058AD52D7CBD4189187B4F2698D0A
7BB936AD43EDD27595699F085F378
D6BA1317E68386CC9C2EA044F3225
1C76204B0F4



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

F4247EAACB447843665D5FC054526
250E0D8367D6B5996601C91DA8594
5BA9BCB4EA50562A498597C5BBB92
5F28C327BD047860E1826559F68E65
C6A864096F2



María Leticia Chávez Pérez

A favor

A9EB8791A8DD8F299D68163BA78C4
6ECFB9F062714BB70292C28F82455
EE25D6B077ECF24D813410BCDF97
C21F1D84B22917FF7C18C5299684E
603447F4258EA



María Sierra Damián

En contra

F7444E1955F1486D4F88C90B82CFC
DDDC4B77F6A50D9CDDC48A4E9F87
CC98C5C46DED9E7D8B64DEDF246
7E6707B724EF5A500149C8CFE2E74
371B90EC51021D



Marisela Garduño Garduño

En contra

502C090C2FFDBFC884B3219548BF8
A1583B644BA6B8428949D2C8E5CA1
676E23EED1B0C39331EE68E611D9D
D6A4993F892D6691D5E6146CE547F
4A5F54B41DE7



Marisol García Segura

En contra

A25F6A33C141AA7F9EC6BE04763CE
7FCE93D5FA1A82911AFB8B3CB399
BA6516E7C256735983EA81562922B4
129F08F627ECB5B4921E739400BA80
377722C861A

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA k) PA que exhorta al Gobierno Federal y Gobierno Estatal de Tlaxcala a garantizar las condiciones de seguridad para defensores de derechos humanos y periodistas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortiz

En contra

D1890EA5BDFC3D871E9AB9289A0A
032FC6B3ED25FFFA9B18998150278
71FC1FB0D9920F876E2C3F7D88299
26E382683FA4529A4498F83DE4E178
B5AE1465B9CB



Merary Villegas Sánchez

En contra

68FFF54CADDCCBA6B219D30F554
80214B3352E5B9E4A112E87F1FFDD
BA0BD16AEE6E1C59CF4100025B373
3C579BD93F74201890EB05A440312F
2E0BD5387BDB



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

FAE2C9010FD25DD23CBB808439DC
1B8A057CB2375188ABA053E43F412
D2EB68BFE478DB54EFB2BA97F1895
AA8F0DE7217AA345A08632569A829
F437F2A0BB1F1



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

26C0DBE33B28EBD66E85FD25DB30
C1134FC04E0086241D4697F38BB188
40585E79CD1C9F198DB6B4622C156
EE70BF6ADBDF11676369F33C8D602
E26399217D15



Norma Angélica Aceves García

A favor

EAE159F15C728AFE865D0C73D0F0F
8889D9279CD7280058FCEF4EB7E22
466E72C6A4886325C9D59D80A8110
5BEC9F56ABF54161ECF39946C234E
AB3B2A6D0854



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

En contra

14B830E5E555B28F3DD092A5ADF7E
2B3F8431FC5D2AFFA46A0AB8CAC2
B122C074BDE2B1631734208531EB6
E1471E69248DB145A5FFECEC11EA
A9050D8C525785

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA k) PA que exhorta al Gobierno Federal y Gobierno Estatal de Tlaxcala a garantizar las condiciones de seguridad para defensores de derechos humanos y periodistas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

164799B4B2CDBAF6CB8E5AE4933F4
D9A4BAC80D73597807DB6DD2220C
D9E3F0535FB2C32CDF075CACD3CB
15DF1039F0F4270DD362228AAB511
D3AEF36A8F00D2



Rosa María González Azcárraga

A favor

CFF148AD4DE4E4161A5FC2FFA349
AB98F56FF510171DCB5A9C6970A79
B063C34E9A04E1A1B024DCBCC6F1
920A927BCAAD720E04CAB8FFA05A
7C1BF8A22735985



Rosangela Amairany Peña Escalante

En contra

9E29AC4816248D733C60E956611B27
2D8FF0E1764DDE622245154C4DD96
8593D98A1E4FEA0781311F454EE5C
34DEB65D2774B64E1204723D37A2B
192E16F5256



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

042679FCC081C520ACB798B79D80C
1C09107D8B3AEFDD43104A1F3596E
1CCE08749BF107CA59258DFB1C83E
8E90CFA9FFF14244F89C7D4D15AC7
767C1565BDA3



Wendy Maricela Cordero González

A favor

3D5FA547264106378F20D6B3396AFF
3B4E716854B3FAC6B0A98669AB58F
DC915B04A99BA09D038585D82AC78
2B3C9F02D41D9B52C7D55876A37C7
B47996152AC



Yolanda Villarreal Elizondo

A favor

F6F6316EEE47C50CCE07554F6E58E
2F837BAB722E9173E5B00FD4644DC
3E7938B45AEE2059C01C6F6B074D8
B2F3110D0B67DA0D73688B7F86F72
B3658162AC0E

Total 29

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en fecha 15 de marzo de 2022 fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Presidencia Municipal y de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de su competencia, investiguen y en su caso, tomen las medidas sancionatorias que correspondan contra las o los agentes policiales que resulten responsables de la violencia ejercida en contra de las personas adultas mayores, derivada de un operativo realizado el 14 de febrero de 2022, presentada por la Diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **2419**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente expone en sus consideraciones que *“el pasado 14 de febrero, policías municipales de Pachuca, Hidalgo, agredieron a dos personas de la tercera edad, en donde se muestra en diversos videos difundidos por parte de medios de comunicación, el uso excesivo de la fuerza al grado de que una de las personas, adulta mayor de sexo femenino, gritaba que “no podía respirar”, ante la brutalidad de la acción policiaca.”*

Señala que dichos acontecimientos sucedieron en la colonia Punta Azul *“en una supuesta operación de verificación de permisos de establecimientos mercantiles, en donde las personas agredidas presuntamente no contaban con el permiso vigente para operar su negocio.”*

La proponente arguye que *“la falta de profesionalización de los elementos de las instituciones de seguridad pública no sólo provocó más desconfianza de la ciudadanía ante las instituciones de seguridad pública, sino que pudo desembocar en una tragedia, ante la atrocidad de las acciones por parte de sus integrantes en el municipio de Pachuca, Hidalgo.”*

La legisladora cita que *“de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 48.6 por ciento de personas detenidas en México sufrieron agresiones físicas y 64.5 por ciento sufrió algún tipo de violencia psicológica”.*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

De igual manera, menciona que *"la organización Amnistía Internacional define la brutalidad policial como una violación de los derechos humanos ejercida por la policía, estos actos pueden ser desde psicológicos, agresiones físicas, violencia por motivos raciales o de género, homicidio o el uso de represión de disturbios en manifestaciones. En virtud de que el uso de la fuerza infringe derechos como la no discriminación, la libertad, seguridad e igualdad que están garantizados bajo la ley"*.

La Diputada estima que la acción descrita en el contenido de su proposición de acuerdo es contraria a lo establecido en el artículo 1o. párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que: *"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."*

Asimismo, destaca que las instituciones de seguridad pública deben actuar con pleno respecto a un marco de derecho, conforme al artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra establece:

"[...] La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución[...]”.

En ese orden de ideas, la Diputada proponente precisa que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala en el artículo 3º que:

“La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.”

De igual manera, la legisladora cita el artículo 40 de la Ley antes citada:

“Artículo 40. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las instituciones de seguridad pública se sujetarán a las siguientes obligaciones:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución;

Por otra parte, hace referencia a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, que en su artículo 5º señala que: *“El uso de la fuerza se hará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos”*.

En ese orden de ideas, la Diputada proponente destaca la importancia de no permitir ni normalizar las acciones de extrema violencia y abuso de autoridad por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en cualquier lugar donde sea presentada y, sobre todo, combatir la ausencia de sensibilidad social que acompañan estas reprobables acciones.

La Propuesta con Punto de Acuerdo de la Diputada consiste en los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el excesivo uso de la fuerza en contra de personas adultas mayores por parte de integrantes de la policía municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en un operativo de verificación de permisos de establecimientos mercantiles, acaecido en la colonia Punta Azul, el 14 de febrero del presente año.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto y a la

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

titular de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se destituya de manera inmediata a las y los agentes policiales responsables de la violencia ejercida en contra de las personas adultas mayores durante los hechos ocurridos el 14 de febrero del presente año en la colonia Punta Azul, en la entidad.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto y a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo talleres de capacitación a los elementos de seguridad pública municipal en materia de derechos humanos y sobre el uso progresivo y diferenciado de la fuerza pública; asimismo, se implemente un sistema de denuncia de abusos de autoridad policial y de aplicación de sanciones en la materia.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, emita las recomendaciones correspondientes a las instituciones en la entidad que hubieran violado los derechos humanos de las personas adultas mayores propietarias de un comercio, durante el operativo de verificación de establecimientos mercantiles por parte de las autoridades municipales de Pachuca de Soto, en la colonia Punta Azul, el 14 de febrero del presente año.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos 79, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- La Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con punto de acuerdo en comento, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente Dictamen.

TERCERA.- La Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas proposiciones con punto de acuerdo que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia, con mayor razón, aquellas propuestas encaminadas a procurar la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

CUARTA.- En el año 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvo la reforma más trascendental en materia de derechos humanos, por tanto, se considera fundamental citar su artículo 1º, que a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Desde su primer párrafo este artículo reconoce a las personas como titulares de derechos humanos, se amplían y fortalecen las libertades de las personas y se dota de rango constitucional a las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El párrafo segundo del citado artículo establece el principio pro-persona, que brinda la protección más amplia a través de la interpretación de las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con nuestra Carta Magna y con los tratados internacionales en la materia.

A su vez, el párrafo tercero del citado artículo es muy claro al señalar que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y que; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese sentido, todas las autoridades del Estado Mexicano están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con los principios rectores, incluyendo los derechos de las personas adultas mayores.

QUINTA.- La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, define en el artículo 3º, fracción XII el término de “Violencia Contra las Personas Adultas Mayores” como *“cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.”*

Asimismo, el artículo 3º Bis enuncia los tipos de violencia, incluyendo la física, que se describe como *“cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.”*

Resulta sumamente relevante destacar lo dispuesto por el artículo 50 de la citada Ley, en el que se establece la obligatoriedad de cualquier persona que tenga

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

conocimiento del maltrato o violencia contra personas adultas mayores de denunciarlo ante las autoridades competentes.

SEXTA.- La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019, de observancia general en todo el territorio nacional y que tiene como fin regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de Seguridad Pública del Estado, así como de la Fuerza Armada permanente cuando actúe en tareas de seguridad pública, efectivamente en su artículo 5º establece que el uso de la fuerza se hará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos.

En este orden de ideas, esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la legisladora de exhortar a las autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a efecto de condenar y sancionar los actos violatorios de derechos humanos en contra de personas adultas mayores, a fin de protegerles de todo uso de la fuerza indebido, ilegal e inconstitucional. Sin embargo, considera pertinente realizar modificaciones a los resolutivos a fin de potenciar los efectos y dar la mayor claridad, con base en las facultades con las que cuenta esta Cámara de Diputados.

Por lo antes expuesto, los integrantes la Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LAS O LOS AGENTES POLICIALES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DERIVADA DE UN OPERATIVO REALIZADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Presidencia Municipal y de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para que, en el ámbito de su competencia, investiguen y, en su caso, tomen las medidas sancionatorias que correspondan contra las o los agentes policiales que resulten responsables de la violencia ejercida en contra de personas adultas mayores, derivada de los acontecimientos que tuvieron lugar en el operativo policial de verificación de permisos de establecimientos mercantiles, en la colonia Punta Azul, el 14 de febrero del 2022; asimismo, para que se impartan talleres de capacitación a los elementos de seguridad pública municipal en materia, del uso de la fuerza pública, bajo el absoluto y pleno respeto a los derechos humanos.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo para que, en su caso, emita las recomendaciones a que hubiera lugar, a las instituciones encargadas de la Seguridad Pública Municipal en Pachuca de Soto, del Estado de Hidalgo, por la violencia ejercida en contra de las personas adultas mayores, derivada de los acontecimientos que tuvieron lugar en el operativo policial de verificación de permisos de establecimientos mercantiles, en la colonia Punta Azul, el 14 de febrero del 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de marzo del 2022.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario






Número de sesion:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA e) PA que exhorta a la Presidencia Municipal y Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto, a tomar medidas sancionatorias de los hechos ocurridos en los establecimientos mercantiles de la Colonia Punta Azul.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	C5D4783D845718E99203BAD00D3AF 4E50F023C2ABA1A83DCD145263211 31AA8C5BF5AA82C2347312DA870FA FE85E7ABB166DCA66276112D96F34 3E2AAC891499
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	174C11DA20145C0319EA42E9E0A41 67D9153962DCB2E1F5074FE43B7B1 37A4D5E4EB2E0BB7DF941552FF497 43934DFB02D5D4EB0D2DE61B01A9 9F311A678CEDB
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	4A9131852ED9FD6CB4CA05BA374A6 B62C35973185C77FF0B4F142467C93 AB7C4C4F3BF8E5E5FA769BAF3CA4 D329C6BECB607A488BD48B1002622 42CE557B09C1
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	7BBD49CADB391048D741D6AEFD6E 573800AD0D81D5865CE34A56AD9C D868CE16F0530301F72E660FD7C6B FA14CC04A8F0559288DAEC5AE5BB 2F5656C362209F5
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	E70EF551A599D6F8FD10C2D5C4FF B47C93301A18E5DC6387D8A1DF3E5 CCDB7DA23802AE2E14A1C3E5964E 402E9B0B93D1AA2330B458454F3107 8CC93859AB4DF

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA e) PA que exhorta a la Presidencia Municipal y Secretaria de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto, a tomar medidas sancionatorias de los hechos ocurridos en los establecimientos mercantiles de la Colonia Punta Azul.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

FE82C0509AC04DDD5F560FECB370
2129FB5E8C3105A1335371ABBD681
78D4DE4EA18134A0FA3D45D7D320
A4D90E689991D4F44B339F9455D456
34B3C63458CA9



Evangelina Moreno Guerra

A favor

B1271C29777FC0E27FB2F563484372
9A38B89854D5B06FF8B4AA5EC63AA
BE6072B85BDD633034FACB1DE89
0F73ADBC5F9822575DC151160635B
07C76B4A24B2



Inés Parra Juárez

A favor

AE1AD4D9015F3D71E160462750A80
EFBBD9B0AB6709536F03A09948B5B
3970CA4E92AE8C8FD4F83B81345B4
5D9AD20EAAF272691B2E280E1C82A
29086A77AF2D



Jaime Baltierra García

A favor

12F08B0EA161579D0E502994E6C5E
465E57AE0FBD55FA7A07886954BC0
D2522B706E35CCDECD9E8A4EED99
48F057E0991621672EEE170EBAAF8
DA4935FFDA0B8



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

1E175FF5F1B5A2152F9C7952AB351
AA850FBA28A8232DDD64BA481BFC
4BC6481A0A3A2C3B4CBF2D111B90
BDA8D7B571B789D16E7320C9B23D2
B5A12EFF536D1A



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

D7F0B3DEF174537F2529BD05EF480
0783FEFB8CF15863B65A97B477CAA
D844C2F184C3B6901369F24C85F51
B6451D199A265B8A2A3662440D2F17
2C9794E4E61

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA e) PA que exhorta a la Presidencia Municipal y Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto, a tomar medidas sancionatorias de los hechos ocurridos en los establecimientos mercantiles de la Colonia Punta Azul.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

BAC520158EAEA05B913D3ED2C4FE
4AC2BC113AC70876AB4E469E2972B
49AEB5E51EF7095E226E4AAD20991
BB8D527F506E7A7C8EC2CFB29EA2
DB0E71F9966627



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

28EAC0DA8FC9FEE6C06F19E4ACA4
F95BB9553D07FE96745BFE53B8DC7
3207E3FE9D17895AA01A3CB2557CA
AB6140851CF2A04D1982ACBC231E1
62A70020EEB6A



María Leticia Chávez Pérez

A favor

D9E3AE524B20A88935F4E894E9FDA
E707A39CE016B453601B17A1040FD
E4234B960DFDFB1CE2433118781C
81C3187CA62067BB942AACAD39D6
F76DE84A1E7CB



María Sierra Damián

A favor

B46A6397B82BB4A192219D4AFA349
D2ADF5ABD5C219729BC706B749E9
C299C3204E0ED0DA73E4132A58CA9
15E49C0B04E0349EBB90BECA10700
CAD22AC5B5603



Marisela Garduño Garduño

A favor

1834104877B41E8114A433CAFFF5
BF97317B7E0782781401FA1FC3006C
93204B7A564E1B8E9B67ECC5150CB
D91080AB7376BBF573A357536C604
FE7D39EE98F



Marisol García Segura

A favor

11F86C7C39B607D29A2DECACB970
99B166AD0C43C618CBCCB6A979E1
9CF7C31E610FE6A2E62CB2288106C
6C1D30245DCBCF35CDA4275772F81
F1C68B2A7FAB41

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesion:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA e) PA que exhorta a la Presidencia Municipal y Secretaria de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto, a tomar medidas sancionatorias de los hechos ocurridos en los establecimientos mercantiles de la Colonia Punta Azul.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortíz

A favor

94FD134E0B79EB63267D782EE4629
ED1188202F7EEE5863743845B8C3F
3F3A37EF83202DDF851B5B7E0DB76
7952817B21EE223F03F7956DA32225
31E1E386D64



Merary Villegas Sánchez

Ausentes

C73D4BB5FA3EF422DD6E0A51CE45
325FD0A879F5796B9A4C4CBCBC908
748A0964EBD19D3BCA88A071C6E39
764AA27610F8B00C398232510E7D93
A9D5936FEFC5



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

351D3769978D8D0BCD62A2DF06B9
CFAA5107BBEFA82F84C4ACA89974
A23BD4B44B4F8D50E71A6909E0AD
D105F7786AE07AB8A4A5A2C62F49A
6C21F641B1CC63C



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

2F19A5D33AFA1EEAD16AEA94169F0
474E143B0BFCD16666498D91EA9B
2F08F435400DC8C9D06FA1A1BEFC8
A1E09616E3A945BCAD3B6AC47E19
E81B26E10E5DA



Norma Angélica Aceves García

A favor

23C35952048BCBEB8A8227C5328ED
96453F64CD0761517D4034F8C27F90
E38A5FDD6622225876B4A5552292B
D15E5BC2072434894A25EC1A51170
815A59A4CF3



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Solo asistencia

0990F50007B628F16E41E8D44DB180
A2FEB25E339821EA800F184276129C
72829186D9DF352543C400E416A10D
1B351F14EB34FFB44D98286734B242
E8EC8D87

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA e) PA que exhorta a la Presidencia Municipal y Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto, a tomar medidas sancionatorias de los hechos ocurridos en los establecimientos mercantiles de la Colonia Punta Azul.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

B77FA69F7D8C39CD7C2835A23055D
363F0B4113A670F647100E8DA97F9C
8DF4CB1D66F031A6147E7F381CFA9
C7B42A78F00658EEF714B8824447C
A625D98195D



Rosa María González Azcárraga

A favor

99DF90E18554FF89BCA14B430232F
6559AFAD5B334AD6D8B8544F62C84
AFBAF2ECECBAA8002BA42861F313
88CCAF96F0AAA9F82134E1DB3ED6
6C51E99D4C58A1



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

811B3966F70383831DC35DF8411F53
2E4C90DD79CB6C6229CCFBD65FD5
98FEBD81F1FB6DACB215E07FE6E0
1E263D50267E276EE907A22BE4537
C85D63C905D04



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

D300D4D2F83FA44A0BFCACC16A75
7D90163F60BE83B9B9A1EC23046B6
FE351ED3FA5CB89DF27C2262C9496
3951E2D99A763BF078FF07B60ECA3
39F5AC93F711D



Wendy Maricela Cordero González

A favor

C3DF939D1B69B3C1D0F139F85B199
499B19A0B55FE0E7119166D74AA22
D314F45117C4711581CE045F001AD
36D8060E01CDA8D57FFE58E85CDE
BB84084509265

A favor

98AEBAA5C38B5F53261CBCB93ED2
C8F3FC0EDA642D4932E3EBC7C6F2
08C501B4FDD784250DFE2E2D9F234
83EE0E57FA9F73236D2ABC408D09E
F298056195001B

Yolanda Villarreal Elizondo

Total 29

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias; a cargo del Diputado Manuel Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la Proposición presentada, turnada y analizada.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 03 de marzo de 2022, por el

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

Diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de MORENA.

- B. Con fecha 03 de marzo de 2022, la propuesta fue turnada a esta Comisión de Energía, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO:

El Diputado promovente propone mediante el presente recurso, que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos actualice los artículos 20, fracción VIII; y 37 fracción II, párrafo quinto, de las Disposiciones Generales de Contratación para Pemex y sus empresas productivas subsidiarias¹, con el fin de modernizar y actualizar el uso de la e-firma a través del Sistema de Formalización de Contratos de Pemex (SIFOCOP), el proceso de la subcontratación de empresas regionales y/o de prestación de los servicios o suministro de los bienes para Petróleos Mexicanos, así como eficientar las compras y adquisiciones de la empresa y de los contratos con los proveedores.

El legislador argumenta que, la página web de Petróleos Mexicanos señala que uno de los objetivos de la empresa productiva del estado es que:

“A través de un modelo de atención se instrumente un mecanismo que atienda a los proveedores en cada etapa de su interacción con Pemex.

Vincular necesidades de las áreas usuarias de Pemex con oportunidades identificadas en el mercado; a partir de elementos como: atención a proveedores y contratistas, categorías, estudios de mercado y otras

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5523129&fecha=18/05/2018

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

*iniciativas de la Subdirección de Abastecimiento; además, **proponer al área usuaria alternativas de procura a través de un modelo de contratación que maximice el valor de los recursos disponibles en beneficio de la organización** en un contexto de mercado competido.*

*A través del modelo de atención cubrimos el objetivo de instrumentar un mecanismo que dirija los requerimientos de los usuarios hacia proveedores que **ofrezcan las mejores soluciones integrales de procura** y que atienda a los proveedores en cada etapa de su interacción con Pemex”.*

Por lo anteriormente expuesto, el promovente agrega en el punto de acuerdo de referencia, un comparativo con los cambios que se consideran pertinentes, mismos que se retoman en la consideración segunda del presente dictamen, para finalmente someter a consideración de la asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. - *La Cámara de Diputados exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar los artículos 20 y 37 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias.*

Segundo. - *La Cámara de Diputados exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, para que, una vez aprobada la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la adecuación de los artículos 20 y 37 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, se realice en su próxima reunión del Consejo.*

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos 80, 82, 85, 100, 157, 158, 176, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía coincide con el promovente en que, los términos de subcontratación y los contratos deben formalizarse de manera electrónica con el uso de la e-firma a través del Sistema de Formalización de Contratos de Pemex (SIFOCOP), ya que actualmente las Disposiciones Generales de Contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias no cuenta con esta actualización tal y como lo ilustra el legislador en el siguiente cuadro comparativo:

Disposiciones Generales de Contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias²

Texto vigente	Texto que se propone
Artículo 20.- Convocatoria y Bases de Contratación	Artículo 20.- Convocatoria y Bases de Contratación

² <http://www.dof.gob.mx/2021/PEMEX/DGC2021.pdf>.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

I al VII. ...	I al VII. ...
VIII. Los términos de la subcontratación, la información y justificación que deberá rendir el Participante para sustentar su procedencia;	VIII. Los términos de la subcontratación, la cual deberá considerar la subcontratación de empresas privilegiando a las regionales, donde se lleve a cabo la ejecución de las obras, prestación de los servicios o suministro de los bienes, precisando la información y justificación que deberá rendir el Participante para sustentar su procedencia;
Artículo 37.- Formalización de los contratos. Una vez adjudicado el contrato, el Área de Contratación deberá: I. ... a) a d). II. Los contratos, deberán formalizarse en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo, asignación, o adjudicación	Artículo 37.- I. ... a) a d). II. Los contratos, deberán formalizarse de manera electrónica con el uso de la e-firma a través del Sistema de Formalización de Contratos de

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

<p>correspondiente. El plazo señalado podrá ampliarse por un término igual por causas justificadas.</p>	<p>Pemex (SIFOCOP), en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo, asignación, o adjudicación correspondiente. El plazo señalado podrá ampliarse por un término igual por causas justificadas.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cabe destacar, que durante la Tercera Reunión Ordinaria surgió la propuesta del Diputado Pedro Armentía López, de adecuar la redacción del artículo 20, para privilegiar a las empresas regionales y de esa forma dejar en claro, que el objeto del presente dictamen de mérito, no es violentar ni excluir los derechos de las empresas internacionales o contravenir los compromisos adquiridos. No obstante, es responsabilidad de la Comisión de Energía, fortalecer y apoyar en todo momento a la industria nacional.

Con fecha 14 de marzo de 2022, se recibió oficio de la Diputada Lidia Pérez Bárcenas, en el que solicitó hacer una armonización más completa de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, cuyo contenido fue valorada.

Por lo anterior, la que dictamina considera procedente que se sugiera al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, la siguiente modificación:

Texto vigente	Texto que se propone
<p>Artículo 39.- Formalización de los contratos.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, el Área de Contratación deberá:</p>	<p>Artículo 39.- ...</p> <p>...</p>

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

<p>I. ... a) a d).</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los contratos, deberán formalizarse en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo, asignación, o adjudicación correspondiente. El plazo señalado podrá ampliarse por un término igual por causas justificadas.</p>	<p>I. ... a) a d).</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los contratos, deberán formalizarse de manera electrónica con el uso de la e-firma a través del Sistema de Formalización de Contratos de Pemex (SIFOCOP), en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo, asignación, o adjudicación correspondiente. El plazo señalado podrá ampliarse por un término igual por causas justificadas.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, en congruencia con el acuerdo CA-109/2021, del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de fecha 21 de septiembre de 2021³.

TERCERA. - Para mayor claridad en las consideraciones del análisis y estudio del tema que nos ocupa, esta Comisión dictaminadora hace hincapié en que la seguridad y certeza jurídica en la contratación con el Estado tiene que alcanzar su máximo desarrollo con acciones e inclusiones en el marco jurídico encaminado a tener disposiciones legales que avancen junto con la tecnología,

3

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:yP7ru5O6kUgJ:www.dof.gob.mx/2021/PEMEX/DGC2021.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

cuyas repercusiones sean las de la captación de nuevas oportunidades para los sectores en la materia.

En tal sentido, las y los Diputados que integramos la Comisión de Energía consideramos viable aprobar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

Por las anteriores argumentaciones y consideraciones expuestas, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, para que analice y, en su caso, reforme los artículos 20 y 39 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, con el fin de modernizar y actualizar el uso de la e-firma a través del Sistema de Formalización de Contratos de Pemex (SIFOCOP), el proceso de la subcontratación de empresas regionales y/o de prestación de los servicios o suministro de los bienes.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, para que una vez aprobada la presente Proposición con Punto de Acuerdo, y analizada la viabilidad de la adecuación de los artículos 20 y 39 de las Disposiciones Generales de Contratación

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias.

para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, se realicen las modificaciones que se consideren pertinentes .





Dado en el Palacio Legislativo, el día lunes 14 de marzo de 2022.

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias
INTEGRANTES	Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	6635954CC1344EE144FDD2E207A40 F6EB42A44895CE1CCF0C44875E251 E76679919D44D7C46652A75485B379 B4F84DF8AF1D851A05710D093E5BC DC3A5B77EF3
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	E2872C727149C4DCC9498253A2721 E5011E0F2320536D04D9547FA5BF1 B9DCDBE75F1E7DB6F24E762ACB77 473BBA6C20C0E5D398E1499A361DE 342FCA82475AE
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	AE26954C54161E16391EBECAD4F7F 2645869DF28E3B295B42D7FA634707 8E74BE678244A4E9590081A4CC251 5B0E05D5B0C6BE4A35C3F79B64315 87C4E69ED0A
 Cuahtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	A5EDE13FADCF700B87F3994DE3DA B3ADCB9A7A6F335498445CB8C239 807B40E8D62328ED7A037EE826CB1 50D7B9518D5FDC6DCBDF993AE2FD B367507069823E

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

8B1C7553D83A2250CB48DE6952297
F753F3BBD18140134120568D52E4E2
0ACDBA55881A18C6BC3798C470AF
004BB3E72491838DFF1DB271D0CD3
1C84E3D0C84B



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

A38660FE8F6432EB30B8481EB76B4
0B1B842847E54B31286B9320B24CA
E28B7604462509186952CBCC0EBB5
BBA94231A55802F9C5DA9CD26DA6
3901307D1784E



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

C1306F19EE5390DAFD364E6588BE6
B7C698039B302987C7904A41797EB2
B095884981C7A66058236E7E8DB69
B12969D2AED69E72C359C999A87FA
2AA9B2E6CCE



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

3CBD0441315A8096293AFC025A395
2FCBACC98F368B9DEA7621A09EEB
975F377B159730072FFB80D3D32CD
D8E5D0FD02DC4CD89717CB8C1258
44E13B630AF011



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

EEEC4DF048AFC041A1F446086984E
BFC493586B68F369E39D997B5879F
B04A69534D57A030C52415C0A61B5
AF15513C4950DD382F350633BF4082
98E5A3B97C5

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossio

(MORENA)

A favor

84AFAC26C8DD346B21951C2EA4207
107C9512DB976391719E4600C2CF9
ADFA53707771702DC88A2519893F32
015CD2E1EB38B97C56C55D54D1BB
E4D978EC020F



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

9D1F88EAF688CDB49D2543742E7C
45DF1C8D2460B9373E1C295BE0629
E4A8853671D8F30C57A0520BA71033
231C023093364F92A0C5CCCA9E263
E6EF2B1C7D0



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

14DF048B05F0F9B5D9CA9651A3B1C
576BF5A838192CB87F066324F8548A
1D05FD125F6377437E6D1ACBD6515
9A10C949C35B07EBFB4095A7F5E6B
58C51B1D13B



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

4C4CD47E7BEAE178FB301DB312225
6B79464D726EA20F4E7006E2D8DFD
AADEEF830831CDC67A3107D64E52
1A730E3279CFB7BE7DFE3279BB28D
54CD5AE996333



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

1FA2F447BF37E018AF17710AF2276
C37446E5663347C516F9C94BF86844
59EE8EC8A27A36891A8B230D37260
9D16C6584283F2A5FC3BF98CAFA87
44B31619D22

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias
INTEGRANTES	Comisión de Energía.



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

E62BBD9734FB97E7C801064F7DA52
AAF2808A5132238F95461A4C5E5093
FF3505583C8B08BBE6D86B48FD967
2D9F4696A97F03120C60308E4CAB8
2136FDD729D



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

A4909C9FC1E8EFF06D4010981664F
E7A2A052CA4A8955E10BF588C2F78
360139B9D1418BED03BE15BDCCC7
07303BB3DD65CEA993FBE7ADD9A1
18519E58321C0E



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

5515CD3EC9FAF3F4746B7A5372441
443505AF2597E567BDB581A9C7ABF
AA32C1C8C34DF13968155CDA53DA
C8D6C2A620D98C7019CD58B6409B
B95F89675E79B3



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

95C11CA8F2BE72387725BF21D0D00
388B536FAB8AEFE521C59B940BE76
CA2807B3CBC4EF05DACDFB1D0C9
EC061599AAC1997FDA4D2E4C06871
A5E4C639E204BB



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

F5DB80F81D8F211FD37F9BFB59E53
87650F643A5256E8011817A9E5E686
4DCBDF17B43261015273BAE006D56
5AAA0D1220B04F315B6463B517CAE
B5B5A0A1031

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

3396D58120C96B6A094097CBE223F
B30543B88FD9FBE55BD65606F8E37
2F07C7B05BED847D56018131597A3
9102C55A5697B1B9329BF95A556FFF
31B432D8B04



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

4D05D8D98C6F859752A775E2297F2
8885D563D095E5A191DB152A9206A
2FBC7BD25784B4C87FD110253CFC0
0E1CF1CDB802CA2D713E23CDA74F
00446EFBBBA42



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(PAN)

A favor

C5D7B62CA848694D2C75B6E78386E
86B4EA3B83B59616942D50933A7581
3F04C8D130E6DC67DD9365B535627
5DD43220C31C30D109302E54EA93B
A51CBB029B7



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

AFF6635C6AEFEB9423AE252F15EFD
1661D288890CA33361940ADC00F9
FF17658B839DAC66712FDC870BF45
EF8C5AEE8C84F6FF40C8B98EC089
F704DDD33002E



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

28D611186ADC99ED3D32B43B0EB67
18E728C9ED0D85FC69C6874EF8012
FD028584B05DAA674FAA7620C4721
F68F36DCF02BEACA613883BA7F108
40D5F274E7F3

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

73CB37D7758C69EC58FE795FB0FF2
85E85A94DA2E79985BAD58338C32A
938C814B87DBDC0AB0AE9CE53D4A
9300F8601029822EB0A542A49C59F2
C3EF237A615D



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

BBFF4420C827AC44555936C3AAF2F
E69667B97D5B8D2723E72A7A3330A
535EBDC86235955E630D5B5BE70B1
48AE1147FB9FE55EEF67A137BE5AA
2DB5CF1A6B70



Luis Arturo González Cruz

(PVEM)

A favor

ED153403AAAA45622253BB14C5940
1E18AEAC3D2109DF36632938BE213
D0E26CC3109AEE1846C9C70D8A6B
77E58735D7305D0D692EF152DC1B4
6874EF3EE2616



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor

33705754144E51C48E1993013AD8F3
D438C51C3B74CE886DB3DFC86F21
F2849E7C571D1C9717862CA5D3D3A
22DE7064FEC03C9B2C5AEDF9738E
3E5FC9817B73A



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

A30B9F9F58ED6AB282DE11A6C319
CB1A349D1E17FEC255CD98F06B82
F54859B6C66D2B29F5E27AF2F59F8
EF0CE1F98FD338D49CF2947FC5827
4C80D7AB4AA49D

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

B91EFD2666A24C920521894305733C
E751E233529EF0F7F8A1524A5359E7
A906B2128254D022F74DB29F3CEBB
53D725EA8A6458E4F19C7B7E28365
9F083CC34B



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

8A230B7674319A61B9F1959626BA85
1642D30C1B4E624392F9568D5D08B
45AE84045F1B6D74FD6B88F9471E7
44D79BB7149AB88D6B32E2BE09E89
90C23BB0AA3



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

9722939DD7FEFE1CF986063C22A08
44969B1A545D7E8545E40FFDA2465
1D8C48E2BC0921F38C9C0546F8161
B3ECB784C6BFB2CA4F18B72A6C04
0DE76EC8C32DC



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

9DBADB8C6A6519C0D88B3E90EF78
F7AC901B7BFE97CE40A0761CE4D9
780E37EEBF96CE26EA15434AF3F76
2E9C001974AE76262B57B8CE15A7B
D5313CBB32F051



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

A favor

C563BDF80912852BD6D9939EC40AB
E9BF44CF533E90E49062507DB5F0B
67B827F2E21854A0A6C8ACE7A3140
3E3CF807DF752CC772DDF30979AD
FE395DDCC97BB

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

78E4744D6DF00B8274F4A44742DA3
C839D0261F1DD2B3EBCEE1FF55BE
0BEB14704C19414EBFB4E275F46BD
F73F9FF8709FF0D513F2278A6AA33F
3CB3725F2918



Pedro Armentia López

(PRI)

A favor

17CD52BA3AD6682D8D2D50997AFB
BEA4ED4943CAEB358B5926F16550F
3DAC0CE495BA61E1848A569A8AEF
0DB5226D03A3924B3A34010966CD3
059088B29DD4AE



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

BDA4D2DE19F6AA8BC254997ADC95
439B83F727D04369B4ED4667BEBE3
F627345963ABA6EF2C371D50685B0
40D5288F7129CC89C3A3578B6D347
C52CE0F61909F



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

CE0B1E06B52B69164ED075321A62B
9470C732D5F806A81D5494B10F56E0
D8B3F04D33A867E6949FA45C30691
2F44EBE67DD27454E20DBA4A1762F
93D10AC4166



Rosaiba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

782604194A0060EDB8DC4B6E26C38
69C77EC705024AB3DAB7E0BCA6BC
1D7F0CB33318F20F7ADDD82D3BAA
2C23FAB58851DF067FCEFF000F9B5F
C371076EB80831

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a fin de adecuar las disposiciones generales de contratación para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Sandra Simey Olvera Bautista

(MORENA)

A favor

E2F3B7E9BE457D7E5F204B041A7BC
DC9000872DC0F40490A5E91A040AE
F369ECBB2A628E95FA620A8AB090F
803F174CA0A405626AE3E8E82A70B
FA35F869C556



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

AD188D724FAD4D11DDDB55F6E99C
86BF763FDED1BCAA7CCC1600BC81
60B4B3EB79B4CCD205C1189ED0855
82B76A2DBE6E068C8D7A073BE1AB
CF49A05EF33ED73

Total 41

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SENER y PEMEX a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer la empresa productiva del estado y obtener así mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes; a cargo de la Diputada Raquel Bonilla Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la Proposición presentada, turnada y analizada.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SENER y PEMEX a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer y obtener así mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes, fue registrada en la Sesión del Pleno

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

de la Cámara de Diputados, celebrada el 10 de febrero de 2022, por la Diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de MORENA.

B. Con fecha 24 de febrero de 2022, la propuesta fue turnada a esta Comisión de Energía, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO:

La legisladora proponente señala que el objeto del presente recurso es exhortar a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos con el fin de que dichas dependencias integren a la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor (RIAMA) en las 10 tareas para fortalecer y obtener así mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes

Refiere que la refinería Ingeniero Antonio M. Amor (RIAMA) de Petróleos Mexicanos se ubica en Salamanca, Guanajuato, y que desde hace 70 años ha sido un elemento de impulso para el desarrollo social y económico del centro de nuestra nación, al proveer a la región central de combustibles y otros petrolíferos necesarios para la actividad industrial.

Que la refinería desde su puesta en marcha, ha pasado por diferentes ciclos que representan avances muy importantes en su infraestructura y que han transformado procesos de avance tecnológico, sistemas de control distribuido y avanzado que han logrado la elaboración de combustibles que cumplen con las especificaciones internacionales en materia de cuidado al medio ambiente.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

La promovente en su propuesta señala que, debe existir una coordinación efectiva y una comunicación estrecha entre las entidades federativas y municipios con la federación, tanto para asesoría técnica y financiera, como para acceder a dichas alternativas.

Destaca que, es fundamental que las entidades federativas y municipios que no cuentan con un marco jurídico en materia de asociaciones público-privadas (APP), trabajen para elaborar una legislación moderna y ágil que otorgue certidumbre jurídica a los potenciales inversionistas y desarrolladores de proyectos de APP.

Del párrafo anterior y para ampliar la propuesta, la legisladora refiere el documento elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, denominado: *“Las asociaciones público-privadas como alternativa de financiamiento para las entidades federativas¹”*, documento que en las consideraciones del presente curso en tratamiento serán analizadas.

Señala, además, que un referente importante es la Ley de Asociaciones Público-Privadas y su reglamento, así como los lineamientos y demás documentos técnicos relacionados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto, la proponente somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría

1

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:SpsxZQ90xAMJ:archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo70/XLI/cefp/CEFP-CEFP-70-41-C-EstudioC16n0516-160415.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx&client=firefox-b-d>

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

de Energía y a Petróleos Mexicanos a integrar en sus diez tareas para el fortalecimiento de Pemex, a la refinería de Salamanca Ing. Antonio M. Amor (RIAMA), con el objetivo de obtener mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes, para disminuir importaciones y consolidar la soberanía energética.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a Pemex Transformación Industrial a examinar y actualizar el Proyecto con Clave 0318T4M0115, nombre "Tren de Lubricantes de la Refinería de Salamanca", descripción Construcción de plantas nuevas, modernización del tren de lubricantes actual y descuellamiento de las plantas primarias para satisfacer la de demanda de lubricantes en el corto plazo, a partir de una mezcla de crudo más económica.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a Pemex Transformación Industrial a designar recursos públicos o asociaciones público-privadas para recuperar el Tren de Lubricantes actual y proyectar la construcción de uno nuevo y obtener derivados petrolíferos que conlleven mayor utilidad para Petróleos Mexicanos.*

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos 80, 82, 85, 100, 157, 158, 176, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

SEGUNDA.- La Comisión de Energía al tenor de la propuesta de la legisladora promovente es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024², el cual propone consolidar a Pemex como pilares de la seguridad y soberanía energética y el objetivo general que se establece para este sector es una política energética sostenible, baja en emisiones y eficiente, a fin de garantizar accesibilidad, calidad y seguridad energética.

Así mismo esta comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Raquel Bonilla Herrera es procedente en su exhorto, sin embargo, la que dictamina estima pertinente exhortar directamente a Petróleos Mexicanos, lo anterior con fundamento en la Ley de Petróleos Mexicanos y el Estatuto Orgánico de PEMEX Transformación industrial, que señalan lo siguiente:

***Artículo 4.** Petróleos Mexicanos tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional.*

***Artículo 3.** Pemex Transformación Industrial tiene por objeto principal las actividades de refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, Expendio al Público, elaboración y venta de Hidrocarburos, Petrolíferos, gas natural y Petroquímicos. Para lo anterior, podrá además, realizar las actividades siguientes:*

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

I. Llevar a cabo el almacenamiento, transporte, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación de Hidrocarburos, Petrolíferos, gas natural y Petroquímicos sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables;

*II. La **producción, distribución y comercialización** de derivados del metano, etano y del propileno, por cuenta propia o de terceros;*

*III. **Administrar la planeación, evaluación y desarrollo de los proyectos** y otras iniciativas de negocio relacionadas con su objeto;*

*IV. Crear Empresas Filiales y participar en forma minoritaria en el capital social o patrimonio de otras sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras, bajo cualquier figura societaria o contractual permitida por la ley, así como **participar en Esquemas de Negocio para la consecución de su objeto**, de conformidad con las políticas generales y normatividad que emita el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos;*

V. La compraventa de certificados o documentos que amparen emisiones de gases de efecto invernadero y su comercialización en los mercados internos y externos, así como la participación en proyectos inherentes al cambio climático nacionales o extranjeros, en colaboración con las áreas responsables de Pemex;

VI. La gestión y administración de negocios comerciales o inmobiliarios de todo tipo, incluyendo la promoción, urbanización, explotación, administración, arrendamiento, compra, permuta, comodato, donación, servidumbre, usufructo, venta o cualquier otra operación inmobiliaria, de fincas o inmuebles cualquiera que sea su clase, destino o naturaleza, relacionadas con su objeto;

*VII. **Fabricar, preparar, distribuir, comprar, vender, arrendar, importar y exportar toda clase de productos permitidos por las leyes y comerciar estos productos por cuenta propia o ajena, relacionados con su objeto;***

VIII. Solicitar, obtener, comprar, arrendar, licenciar, ceder, adquirir bajo cualquier título o disponer de marcas, avisos y nombres comerciales, derechos de autor, patentes, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales y, en general, derechos de propiedad intelectual e industrial, en coordinación con las áreas competentes de Pemex;

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

IX. Contratar o convenir operaciones de comisión mercantil, mediación, asistencia técnica, agencia, prestación de servicios profesionales, asesoría y todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto;

X. Emitir, librar, girar, suscribir, aceptar, endosar, avalar y realizar cualquier tipo de actos de comercio o jurídicos en relación con títulos de crédito u operaciones financieras propias o de terceros, incluyendo sin limitar la constitución de garantías reales o personales respecto de créditos a su cargo o de terceros;

XI. Participar en toda clase de concursos o licitaciones públicas o privadas nacionales e internacionales u otros procedimientos de contratación, tales como invitaciones o adjudicaciones directas, en toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con su objeto;

XII. Establecer, adquirir, administrar y operar talleres, plantas, fábricas y todo tipo de instalaciones comerciales o industriales, así como bodegas u oficinas;

XIII. Prestar servicios a terceros relacionados con las actividades vinculadas a su objeto, y

XIV. En general, realizar las operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto, pudiendo celebrar con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, toda clase de actos, convenios y contratos.

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en el artículo 5º del Estatuto Orgánico de PEMEX Transformación industrial, que señala lo siguiente:

Artículo 5. *De conformidad con el modelo institucional establecido en la Ley y el Reglamento, así como en el Acuerdo de Creación, las áreas de **Pemex Transformación Industrial deberán ejercer sus funciones con sujeción a la conducción central, dirección estratégica y coordinación de Pemex y en congruencia con las funciones de sus direcciones,** así como de las áreas competentes en las materias de vigilancia y auditoría y de responsabilidades, que les confiere el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.*

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

TERCERA.- Para mayor claridad en las consideraciones del análisis y estudio del tema que nos ocupa, esta Comisión hace referencia a lo que dio a conocer el 28 de diciembre de 2021, el titular de Petróleos Mexicanos Ing. Octavio Romero Oropeza, en las 10 tareas con las que Pemex³ busca conseguir autosuficiencia energética para México, cuyas acciones son:

1.- Restitución de reservas de hidrocarburos: Derivado de que las reservas de hidrocarburo han disminuido desde 2012 de 13 mil 800 millones de barriles diarios a 7 mil millones de barriles al inicio de la administración.

Con el plan, Pemex busca producir 7.1 millones de barriles, de tal forma que es la proyección en cuanto a reservas para el 2024.

2.- Producción y comercialización de crudo: En noviembre de 2018, la producción era del orden de un millón 719 mil barriles diarios, hoy el país produce un millón 756 mil barriles por día, y en 2024 se pretende alcanzar la producción de millones de barriles.

"Para el 2023 y 2024 toda la producción de Pemex se va a procesar, refinar (en el país), porque va a entrar la refinería de Dos Bocas y el proyecto de Cangrejera, de manera que prácticamente el 100 por ciento del crudo se va a refinar en México para garantizar el abasto de combustibles", explicó el titular de Pemex.

3.- Rehabilitación del Sistema Nacional de Refinación (escenario de proceso de crudo): Rocío Nahle, titular de la Secretaría de Energía (Sener), sostuvo que para 2024 se pretende que el Sistema Nacional de Refinación tenga una utilización del 86 por ciento.

"En el 2018, cuando llegamos, encontramos la utilización al 32 por ciento, hoy estamos cerrando este año casi al 50 por ciento de utilización del Sistema Nacional de Refinación".

4.- Proyecto de Cangrejera: Proyecto de Cangrejera consiste en un complejo petroquímico que tiene un tren de aromáticos que trabaja con la refinería de Minatitlán.

³ https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2021-227_nacional.aspx

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

La titular de Sener destacó que Cangrejera entró en rehabilitación. Asimismo, trabaja para administrar y suministrar hidrógeno a la refinería de Minatitlán para obtener mayor conversión.

5.- Proyecto de fertilizantes: A partir del año se invertirán 300 millones de dólares, de los cuales 236 provienen del sobreprecio de las plantas y 84 por ciento de una capitalización del gobierno federal.

6.- Centros procesadores de gas: A partir de 2022, Pemex incrementará la producción de gas húmedo.

7.- Recuperación del mercado de combustibles.

8.- Gas Bienestar: Esto se refiere a la entrada al mercado de Gas Bienestar para el control de precios.

9.- Riesgos críticos y taponamientos: Los "riesgos críticos" son aquellos que pueden ocasionar consecuencias graves o catastróficas dentro de la empresa. En respuesta, el presidente Andrés Manuel López Obrador instruyó atender estos riesgos de manera prioritaria.

10.- Basificación del personal y pensiones: Corresponde a una propuesta de estabilidad laboral sin incremento de plantilla.

Cabe destacar, que en lo relacionado con la reserva de hidrocarburos, dicho decálogo que presentó el titular de Petróleos Mexicanos, busca que los precios de los combustibles no incrementen en términos reales, así mismo está encaminado primordialmente a que las reservas no disminuyan y mantengan su nivel hacia el año de 2024 con lo que se proyecta dejarlas en 7.1 mil millones al término de la actual Administración.

Para nuestro país, el petróleo y sus derivados conforman un factor productivo central para el crecimiento económico y el nivel de vida de los mexicanos. De

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

ello surge la legitimidad de consolidar como patrimonio nacional a las reservas de crudo y gas y su explotación.

Actualmente, se observan importantes avances en las estrategias que Petróleos Mexicanos han realizado, con miras a obtener una mayor producción de hidrocarburos, y con estas 10 tareas o acciones que representan pasos de gran importancia para nuestro país y la eficiencia energética, contribuyen a alcanzar los intereses del Estado haciéndonos más competitivos en el ámbito internacional; una empresa estratégica como lo es PEMEX requiere de cambios y tareas que le permitan ser más moderna y eficiente.

De lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera que el punto de acuerdo objeto de análisis, es coincidente con lo expuesto en los puntos 1, 3, 7 y 8 de las 10 tareas con las que Pemex busca conseguir autosuficiencia energética para México y obtener así mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes.

CUARTA.- De lo propuesto por la promovente respecto del documento elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, denominado: *"Las asociaciones público-privadas como alternativa de financiamiento para las entidades federativas"*; esta Comisión es coincidente con lo relacionado a los párrafos de dicho estudio que a la letra dicen:

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

“Entre las principales ventajas de estos esquemas se encuentran la liberación de recursos públicos presupuestarios utilizados para financiar la construcción de infraestructura; la aceleración en la provisión de infraestructura; la transferencia óptima de riesgos al sector privado asociados al desarrollo de los proyectos de infraestructura y prestación de servicios; la generación de mayor valor por el dinero público invertido; y las ganancias en eficiencia, así como la mejora de los estándares de desempeño y del nivel de servicio”.

“La administración pública federal, las entidades federativas y los municipios han desarrollado diversos proyectos mediante asociaciones público-privadas. En muchos casos, éstas han resultado ser una alternativa eficaz y eficiente para financiar infraestructura y prestar servicios públicos. Al igual que en otras partes del mundo, entre las principales razones por las que se utilizan estos esquemas están una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y presiones a las finanzas públicas debido a un endeudamiento creciente”.

“En este contexto, la implementación adecuada de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos en las entidades federativas y los municipios, se convierte en una alternativa atractiva de financiamiento”.

Sin duda, las asociaciones público privadas (APP) son proyectos que se efectúan bajo esquemas diversos con el fin de establecer una relación contractual de largo plazo entre el sector público y privado para la ejecución de servicios al público y en aquellos en los que se maneje infraestructura provista parcial o totalmente por el sector privado.

Así mismo esta comisión dictaminadora es coincidente con la proponente y considera que las Asociaciones Público Privadas se enfocan en incrementar los niveles de inversión en el país y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos y cuyo objetivo del presente exhorto es el de obtener un incremento en la producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes, para disminuir importaciones y consolidar la soberanía energética.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

Este órgano legislativo de la Cámara Baja considera que la presente propuesta persigue un fin específico, el cual es fortalecer la posición financiera y la sostenibilidad de las empresas del Estado, y que las empresas generen valor agregado y mayor rentabilidad para nuestro país.

En tal sentido, las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión consideramos viable aprobar la proposición con punto de acuerdo con modificaciones y con base en las argumentaciones y consideraciones expuestas, por lo que la Comisión de Energía somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a integrar en sus diez tareas para el fortalecimiento de Pemex, a la refinería de Salamanca Ing. Antonio M. Amor (RIAMA), con el objetivo de avanzar en su reconfiguración que mejore la seguridad industrial, modernice su tecnología, se fomente la protección del medio ambiente y la salud de la población y obtener mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes, para disminuir importaciones y consolidar la soberanía energética.

Segundo. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a Pemex Transformación Industrial, para que, a través de la Gerencia de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, analice y, en su caso, actualice el Proyecto "Tren de Lubricantes de la Refinería de Salamanca" identificado con la Clave 0318T4M0115, cuyo objetivo es la Construcción de plantas nuevas,

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

modernización del tren de lubricantes actual y descuellamiento de las plantas primarias para satisfacer la de demanda de lubricantes en el corto plazo, a partir de una mezcla de crudo más económica.

Tercero. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a Pemex Transformación Industrial, para que analice la viabilidad de designar recursos públicos o celebrar contratos de asociaciones público-privadas, para recuperar el Tren de Lubricantes y proyectar la construcción de uno nuevo, con el propósito de obtener derivados petrolíferos que conlleven mayor utilidad para Petróleos Mexicanos.





Dado en el Palacio Legislativo, el día lunes 14 de marzo de 2022.

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
 Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV
 Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes
INTEGRANTES	Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	38CD7D772260CA2DAEF1B083B2C0 D895F7179D8CA56410A890274277B4 B709963E1309D2486BBCB347508D2 2A2566CD0761B67D5AFB5F3894307 5AF2F34455D1
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	41DA9DECE64CEE184B12562AB418 B5E03AAB79CEF4917581CDB535BA AD2B09E5986704861820C4A9C2B89 A491C6B85F88B25DAC15AE3668E7D 050DB75662C188
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	B4664009DEFAE7009F8254641941E D59E3828E388DAEA47588BBFD3C82 30BEA2FACCF6F8C140A863361FC91 A3F87CC7B3301082956AFE9BC7811 EEB9088EE4D4
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	Ausentes	828013B7729E7DB0A470D062BAE00 8FB8BB6E90175050AD3AB9E4D42E7 6B1F2197419458ADB97275D9550F59 FD4C23AA2EAC76F4960C04A70058D 967F60D5CA4

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

9905F6CCADF4C0F39D42BE9221F62
AB1027E53D16D1A5FB97DD5C1F5B
D03C82D8BE4BD51CD852C13157D1
47711E4B01A184289F7924A515C0B0
7B3EBDD972632



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

0C1D1A4DDE833595F3AAE1D76D86
FFB594FCE8DC075651D592BBAB89
DAA79FDCEE64454BF55B8E62D87
590430FEBFFA0F9AAC4A3941488
E8A016E4CEC1D42



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

3031669C46D36B8B6A2F8BFD71D04
BD2E21279F881089A9392E8165B4BF
D228A896D57C7DF12761D14C184B6
A292CF507A2C066491872A11760386
DA7090EE54



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

1A0C89415838D31107F5E3AAA938A
0B0F174CB5ED5F974D8752B36B760
C64C8B0C8B6DF5C499169F39A92EB
C82A67D0538D578EBA9160FFB944E
590054B821F1



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

FF0823C935CB3DC11A313E4577A2B
1A1A2A4D361AF9E6F3CF53FDB60F4
413D50F695D346F144561D19291872
5D7EFD0D4D20DBD66CDB6C19C77
BC29CA40DBC39

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

315E4263389DF1D34B1C39D851B21
33737F5DF21A3B732ABAA835EB75A
72F3DBAF45619A91247BFCA63FF0A
1FF1F199E5163E24323C932CD55771
D59CDB3EE48



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

04F0AA82AF337E3BB96E6D06C877A
D07DA32EE7D861319E85D7624999F
CA3D6993BBE2D6D3A8B25915A86F
A22D45FC72F416A7CC9037B925FA4
07E136FE838FF



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

23D12A6EFC9F0CC0E4B1A0464F6
9BEE3070F0C05AF18308ACCD6920F
FBCF2D22704421716D66D0938649C
32EF5CBB4A9CB4E6F6A4251406064
A634B1CB23893



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

6DF6043133FBB08BC8BD06F1B7625
F09AF3DC1C60AE8D77E1B2B130D0
B95D5730663D9BAFCAB3E15E8156C
C798233EDDC1D54113878E09709B6
91910F04EFA4F



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

81A54F8319D9314C2023BF603C6D6
3CAD11C8E0E6488CF673FDDF9D6B
1075F6DA5545DB8A0180FF027181B8
76016824A278F3ABA0C822161661EF
3CF3AB85496

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

A6BCA154F5D00FEA8C4A03F5444A
ABAD49C1B9BA4A34DB6C5BB82294
22F868D109495ED2AB508602BCC1E
57335F38030D9BFABD46E5FA3FA8F
9962A45022E7E7



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

A138CC877AB31CE443134C0A3B03E
A1C124874C1E056FC483D2421BEB1
48FD82E0A1852AA3ADC667702730E
9488D4E69164E2CF27666AF5E9EA8
657C742B1252



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

7A70E5B18D3B2D712408FAE0C0A4D
9EC8328ACCCBD7994BE3B78D425C
9F64C28499DE490FBF41A2B21D90E
0DE874839DCC6F695B43DF73EA9C
51948676508AB6



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

FACCCB9431BD402586ABF23A0B54
3E7047FC710FB2F1D245DF288EADA
2FA0F57DBFA13B61E6C2484683242
DB90EE66A2DCC7C7F86F9B33A139
25ACC26A4A496D



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

429BEC8990DB26EBF243F5A9564D3
9D2450B9DFCF3A9D8C226E838587E
26A204AD8EDCD6FCA9603C9284886
1F4E98AF392141344C51E779017726
7C26FBDB94F

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

6CA76C798BC9066EC3AB2616524D4
2802888D652033DE737B727326B1A8
8943396CFEDB684BBC06F794E7F39
0BDCA7D765F5DC0978EC9CA61977
BBEF891CC3E0



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

C08776BEE6722AF620A15C262C8C0
B3525824882081C11DEA3B86306FD
A51A2CEF095FD4C8614FA6D691438
800F988EC3B8EB6C5398478C699F0
16D7DE87E17C



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(PAN)

A favor

687D23999D62EEA32037B211844F69
1CBD26AB9E8850EEFD0347BA99D8
CEBA72BB2F045463BF48E26CA94A
D4C3633CE479E636FDF1FB98BB0D
A70685CD69E8E6



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

C8F917479A933028EED7492AA8C01
846309B7AFC7ABE0EA34B857B5E2B
B12C2A3F4B503953DD705CCF64E72
5FB308231AB21EB178B8AB6C285D0
95DA9D3D66B5



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

1A8BEE6DD1384D27C58F79AA23EC
FF053616683ED93CC864D02F61EE2
8E6FE255377811BC00EE1748BACE1
C44ED234AE7148C5115B59D83EF99
6144F67E00FBC

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

C0EC0876E5829B52E179BC970F461
86945F9B2F80DAB371134D18D81826
698744708E8EBB77384B0508B973F3
E503AFD880A2D1E8A839840774C0E
734EACE8B1



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

E1A2040AB4E9FA05CF079CC68B600
652247A49A0C7E43CF4EACBECC10
E79D688D64506BC15DF9EB04C330C
AE5E69FA84E59B3639C137C508B06
F3467074F3C6A



Luis Arturo González Cruz

(PVEM)

A favor

8F3EF2E8F0D8DE50504598DD73140
6D909391E3F305E78416B01B0F9E0E
6663FFB88DEADCC125D78FB5B9BC
F5BDCE24B56A37EE020135654C67F
E0D31B07844B



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor

3B7FC2BE61A22D857DC0BB6CD3AC
F95EF2852ABE2FF65324B3A5C83A1
FC61EAA4B6959382585E2B3C2A816
8FD3B255A5BD5D93C065380CB9C11
CE424E3807C37



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

E1EB3776DD1D1B460B74563FF733B
201B7F6F181342A95A666C66292718
90AA67AB6E7597B888AF79FA3FC0E
31B3A70E2B2E98089BDD90D015813
9F64D9FDB21

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
 Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

C10E6A46D899C14FA95034282EC0C
 75CC54D41FC29EF1D29A51C922A1
 B489A31DB6CDAF045947D2A917686
 576696B0B6EAFE748DC978CF18E43
 2D376DE6AE6B8



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

F7BEE74D56A0395C3E01B5E5D58B
 D3DC7829784E15A6BE670F942D018
 1010FD5391200E4B47890FAAE98D2
 1F68B06F7115186D6E49F02E5A6F9F
 07E022B7FB37



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

4998635EBF4CC201F6D24D8F939E8
 63ABE63E869909F6486B6EB8872393
 1B22FAD2189679ACD2AFAEC0B289
 9EAC24457FC5F8B2D336F98A1AF75
 8D200AAED248



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

1E152F7813B3CB2094AC2520450DA
 52099811B4117E7B1F54A7C6A8697B
 282C0916534C360FAD71290A1FEF2
 29B781E001340531CE8E9A29184278
 4E4B4E8E6D



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

Ausentes

53380DD755EDA1C940E0B540A7B55
 03A949B6FF0CAD7EC1C9142493BFB
 9843BD9E598E0DC5EEDA0C047A17
 5C88CC2A62BF72DB6EEDD9D1EBB
 9D8666D3D8F9A18

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

466EB2AF28D01D11B9B6C652490AA
7883E7F25F69BD4A8D78134369E582
30AB4E14D646C7FA2798C51A514BE
5CF00125C5DF2D0514F03326CCE2A
984CC0E83D8



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

9DCEECF3BAF6084FF5EE376B72D6
CA460C5FD25C1B7CE8805229CF1E
49051F4AB02F738314DEFD07DCABE
F171E1FDCB4230DC77E76BCABA10
0B2197AEA01F8CD



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

C7EB437675D1F77F3C90B1A10A407
A20F83EB4817BD8F3403E396CB719
20A67D2675D0EADDB148FA4B29346
5F929963FE8393A47B62F5487AAAB
C31F129FB373



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

42D9FB3E8550D75C4D4054758A199
1359396B62A36D4AFFC23D79DCFC1
EE6362FD1028811E62C91CC7DA67C
1E39F0059EFD7F42FFBCF60C9080B
2E24B6E5AFB8



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

520B2436F6F4A28091DE51C7D919F
46B7AB642141DE483F5720FCA01F4
13058BACEE61C0915955774F1936E3
8AB5B5142E9CB771285E6A16C9C52
28B09FFA56C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Energía.

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Energía relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor en las 10 tareas para fortalecer a la empresa productiva del estado y obtener así mayor refinación de crudo a través del tren de lubricantes

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Sandra Simey Olvera Bautista

(MORENA)

A favor

E5C1BF06F5A18AA81AFB1C6D7C68
746515E22BC5F6BE815A015AB9DE9
681B960758971AB36E16E22E296793
FFE8A95DB7AAC316CB6D3CA133B5
C0DC8ED2F5ABF



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

7F0CB65380DEDB208A8CE450FFA51
01C63441046418AD1A4155CC13FA1
67D673D4326CBBFC289813485C18D
06462A614D0234F69755C82058683B
BBB8C77FEB4

Total 41

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-F y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, fracción VII; 40, numeral 1; 45, numeral 6, incisos e), f) y g), y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3 fracción XX; 68; 80; 81; 82; 85; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión encargada del análisis, estudio y dictamen a las proposiciones con punto de acuerdo antes mencionadas, desarrolló sus trabajos mediante la siguiente:

I. METODOLOGÍA

Esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, encargada del análisis y dictamen de cuatro proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para que, en el nuevo "Reglamento de becas para el fortalecimiento de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación", se eviten establecer disposiciones discriminatorias que transgredan los derechos de las becarias por el hecho de estar embarazadas, en parto o puerperio, así como disposiciones violatorias a los derechos humanos de libertad de expresión, asociación y reunión reconocidos en nuestra Constitución,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

suscritos por diputadas y diputados, integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LXV Legislatura, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a las proposiciones materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En cuanto al apartado **Contenido de las Proposiciones**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas, expresamos los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, emite su decisión y resolución respecto a las proposiciones presentadas, turnadas y analizadas.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 03 de Febrero del 2022, la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), a que en el nuevo "Reglamento de Becas para el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación" se establezcan acciones afirmativas para apoyar a las becarias embarazadas y se evite establecer cualquier disposición discriminatoria por dicha condición.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-7-0503 con número de expediente 1873.

2. En fecha 03 de febrero del 2022, el Diputado Carlos Madrazo Limón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Economía (SE), a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a realizar sus actividades con un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género, y a realizar dichas acciones con relación a las propuestas de modificación al Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias Tecnologías e Innovación.

En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-482 con número de expediente 1874.

3. En fecha 22 de febrero de 2022, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, en sesión del Pleno



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), a retomar el estudio y análisis del Anteproyecto del Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-2-510 con número de expediente 2048.

4. **En fecha 15 de marzo del 2022, el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo**, por la que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que emita las recomendaciones necesarias al anteproyecto del reglamento de becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) que contempla suspender los apoyos a sus estudiantes embarazadas, a los que sean padres y a quienes participen en protestas, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos; al Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) para que intervengan en la elaboración del anteproyecto del reglamento de becas del CONACyT con la finalidad de que se respete y privilegie la perspectiva de género; y al CONACyT para que modifique su propuesta de reglamento de becas, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos.

En fecha 18 de marzo de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-616 con número de expediente 2389.

III. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. Con relación a la proposición formulada por la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, expone que las y los investigadores que pertenecen al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y aspiran a contar con alguna beca deben seguir lo establecido en el "Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel", mismo que se encuentra vigente desde el 16 de febrero de 2018, y el cual tiene por objetivo establecer los requisitos para poder aspirar a una beca, las cuales son de 6 tipos de modalidades.

Asimismo, la función de este reglamento es establecer el mecanismo de evaluación y selección de los aspirantes, la cobertura y vigencia de las becas otorgadas a los aspirantes, sus derechos y obligaciones, así como lo referente a la suspensión o cancelación de las becas a quienes incumplen lo establecido en el reglamento.

Por otro lado, la proponente manifiesta que, en los últimos días se ha dado a conocer que el CONACyT, a través de un anteproyecto de dictamen, busca derogar el actual "*Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel*", con la finalidad de expedir un nuevo "*Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*"; sin embargo, este nuevo reglamento, atenta contra los derechos de la comunidad académica del CONACyT y particularmente contra las mujeres toda vez que, se pretende establecer en el artículo 20,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

fracción IV, considerar como causas de suspensión de las becas o apoyos que:

"Artículo 20. Serán causas de suspensión de la Beca o del Apoyo, las siguientes:

I. a III. ...

IV. Cuando alguna becaria que se encuentre embarazada, en parto o puerperio, así como a los becarios que sean padres, presentando la documentación que lo acredite."

Esta modificación no obliga al CONACyT a entregar a la o el becario, los recursos comprometidos en el convenio de asignación de becas. Cabe señalar que hasta el momento esto no está vigente, sin embargo, el texto cuenta con el reconocimiento de Anteproyecto, mismo que fue enviado por el CONACyT a la Comisión de Mejora Regulatoria (CONAMER), con la finalidad de llevar a cabo la revisión del texto y su posterior aprobación.

En este sentido, para efecto de salir de cualquier duda respecto de esta información, se revisó el Reglamento anterior publicado en el DOF del 16 de febrero de 2018 con el nombre de "Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel" y se hizo la comparación con el proyecto publicado en CONAMER respecto de las causales de la suspensión de la beca y apoyos.

De la cual la promovente, destaca que se puede observar, la disposición que establece la suspensión de la beca cuando alguna becaria que se encuentre embarazada, en parto o puerperio es una nueva disposición y que no está contemplada en los anteriores reglamentos, motivo por el cual la afirmación del CONACyT es falsa y es el proyecto de Reglamento de esta



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

administración la que busca incorporar esta adecuación discriminatoria en la nueva normatividad.

Por otro lado la diputada promovente agrega que, es importante revisar a fondo las disposiciones del Reglamento mencionado toda vez que la comunidad científica ha denunciado que su artículo 16 mantiene la redacción del anterior ordenamiento que establecía que "la o el Becario que realice sus estudios o proyecto fuera del país, así como la o el Becario extranjero que realice sus estudios en México, deberán respetar la legislación y normativa del país anfitrión, así como abstenerse de participar en cualquier tipo de evento o manifestación de carácter político".

Por estos hechos, es que la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo menciona que es de suma importancia, que estas disposiciones sean revisadas a la luz de nuestro marco constitucional, ya que participar en cualquier evento o manifestación e imponer una sanción por hacerlo, violenta los derechos humanos de libertad de expresión, asociación y reunión. Ningún reglamento puede estar por encima de los derechos reconocidos en nuestra Constitución y corresponde a las autoridades rectificar normas que vulneren los derechos de las y los mexicanos.

2. Con relación a la proposición formulada por el Diputado Carlos Madrazo Limón, destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza, el derecho a la educación, en su artículo tercero, en su párrafo cuarto, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva; la igualdad ante la ley y el derecho a la familia en su artículo cuarto, párrafo primero; el derecho a la libertad de expresión en su artículo sexto, párrafo primero; que la Ley de Ciencia y Tecnología en su artículo sexto establece la obligación de la perspectiva de género en las acciones de promoción de la ciencia y tecnología por parte del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

Estado Mexicano y artículo 12 de la Ley de Igualdad para el Hombre y la Mujer; los artículos 3, fracción X y 6, párrafo primero, de la Ley General de Desarrollo Social, establecen a la educación como un derecho social y a la perspectiva de género como principio de la Política Social.

Con fecha 21 de enero del año en curso, el CONACyT envió a la CONAMER una solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio del Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Que la propuesta de reglamento en su artículo 16 establece como causalidad de suspensión o cancelación de beca, la participación en actividades o manifestaciones, conculcando el derecho de libertad de expresión.

Que la propuesta de reglamento en su artículo 20 establece como causalidad de suspensión o cancelación de beca, situación de embarazo, parto, puerperio, maternidad y paternidad, hecho que conculca el derecho a la vida, viola nuestra Constitución y viola la ley de Ciencia y Tecnología al no promover la perspectiva de género.

Que en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación se ha logrado un consenso en torno de la promoción democrática de la ciencia, tecnología e innovación con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

3. El legislador Mario Alberto Rodríguez Carrillo en su proposición formulada, destaca que en lo que hace al contenido del artículo 20, fracción IV, al considerar como una causa de suspensión de la

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

Beca o del Apoyo: "Cuando alguna Becaria que se encuentre embarazada, en parto o puerperio, así como a los Becarios que sean padres, presentando la documentación que lo acredite", expone que este puede ser susceptible de revisión, debido a que, en una primera presunción, puede resultar oscura e imprecisa su interpretación, y en otro supuesto, puede revestirse de inconstitucionalidad y llegar a ser violatorio de derechos humanos.

Asimismo, menciona que, en el primer supuesto, es posible que exista una redacción errónea respecto al sentido que se pretende dar al contenido de la fracción IV, y que el espíritu de esta sea para que las o los becarios que se encuentren en los supuestos de estar embarazada, en parto o puerperio, o que sean padres, puedan solicitar la suspensión de la Beca o Apoyo, por decisión propia. En el segundo, la interpretación puede conducir a que se limite y restrinja el otorgamiento de la Beca o Apoyo a quienes se ubiquen en los casos previstos en el numeral en cuestión.

Derivado de lo expresado, considera que es prudente concluir que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el ejercicio de sus atribuciones debe retomar el estudio y análisis del Anteproyecto del Reglamento de Becas del Programa para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para modificar, y en su caso, eliminar, las disposiciones contenidas en el artículo 20, fracción IV, de dicho ordenamiento, para definir la intencionalidad y demás elementos que desea establecer en dicho precepto.

Para el diputado promovente, la redacción de este artículo, tal como se contempla en el Anteproyecto del Reglamento que se propone, permite un amplio margen de discrecionalidad administrativa en cuanto a su aplicación, con lagunas en cuanto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

hace a la determinación de si las y los becarios cumplen o no con dicha disposición.

Por lo anterior, se observa la necesidad de que el CONACyT proceda también en este supuesto, a retomar el análisis de la redacción, para establecer de manera clara y precisa, la intencionalidad que se pretende al conservar dicha disposición en el Reglamento.

4. Con relación a la proposición presentada por el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, destaca que la procreación es un derecho tanto para hombres como para mujeres que se fundamenta en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el estado tiene como obligación principal velar por este derecho primordial, pero sobre todo, en ninguna circunstancia debe violarse esta prerrogativa fundamental, por lo que, como legisladores debemos velar por salvaguardar este derecho, que debe ser protegido en cualquier sociedad.

Asimismo, resalta que el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Toda persona tiene derecho a la educación", la cual además se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, tal y como lo establece dicho artículo.

El proponente destaca que el CONACyT ha mencionado que la propuesta de reglamento se encuentra en un proceso abierto de análisis en la CONAMER, en el cual la comunidad y el público en general pueden emitir comentarios para mejorar y fortalecer su contenido, por tal motivo se busca garantizar el respeto a los derechos humanos y privilegiar la perspectiva de género.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

Es conforme a los mencionados antecedentes, de su estudio y análisis de las proposiciones con puntos de acuerdo, que las diputadas y los diputados que conformamos esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. Las diputadas y los diputados que integramos ésta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, estamos conscientes del gran esfuerzo que realizan las becarias y los becarios que participan en sus diversas modalidades en los programas de apoyo económico con los que cuenta el CONACYT y que el único fin que anima a estos becarios es el de superarse, complementar su formación académica y en muchos de los casos, poner sus conocimientos y habilidades adquiridas al servicio de México, con las diversas labores en las que se desempeñan en todos los campos, contribuyendo con un impacto positivo en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Con el fin de fortalecer la formación y consolidación de las comunidades científicas, el CONACYT tiene la facultad de otorgar apoyos a becarios a través del programa presupuestal **\$190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad**.

Esos apoyos se orientan fundamentalmente para estudios de posgrado nacionales y en el extranjero, además, de aquellos que se otorgaron para estancias posdoctorales, para mujeres indígenas, para madres jefas de familia y para estudiantes de posgrado con discapacidad.

Un gran número de estos becarios, de no haber contado con estos apoyos económicos, hubieran visto limitado su desarrollo académico

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

y profesional, por ello, deben procurarse las mejores reglas de operación, sin violentar derechos fundamentales.

SEGUNDA. Del análisis de la problemática planteada, por la diputada y los diputados promoventes de estos Puntos de Acuerdo, esta Comisión dictaminadora coincide en que se debe hacer una revisión al Anteproyecto del nuevo Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, considerando y valorando las diversas aportaciones que las partes interesadas generen, con una visión constructiva y positiva, cuidando y procurando el respeto a los derechos humanos de las becarias y los becarios, y eliminando cualquier vestigio que implique la discriminación o transgresión del individuo, considerando siempre su actuar con una perspectiva de género.

TERCERA. Las y los diputados que conformamos esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, estimamos necesario que, en la creación, modificación o revisión de las normas y reglamentos a modificar por el Poder Ejecutivo en el uso de sus atribuciones y facultades, se legisle con una visión integral, donde no se excluya a nadie y se alcancen consensos en beneficio de todos.

Por ello, las diputadas y los diputados de la LXV Legislatura que integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos en la prioridad y necesidad de legislar a favor de la inclusión y la paridad de género, por lo que, exhortamos a que el Poder Ejecutivo y Judicial, compartan esta finalidad y compromiso, en favor de México.

CUARTA. Esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha asumido el compromiso de trabajar y legislar para que la ciencia, la tecnología y la innovación ocupen un papel preponderante en el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

desarrollo de México, por lo que, consideramos necesario procurar un diálogo de entendimiento entre los actores involucrados cuando se presente una situación como la que esta generando este Anteproyecto del nuevo Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Lo anterior, es un exhorto de manera respetuosa, con la única finalidad de construir los mejores lineamientos en este tema, que permitan condiciones adecuadas para quienes deseen acceder a algún programa de becas otorgadas por el CONACyT, cumpliendo con los objetivos y fines que se han expuesto en el presente dictamen y que forman parte de los exhortos que formulan en sus proposiciones con punto de acuerdo las diputadas y los diputados promoventes.

Esta comisión dictaminadora, determina dictaminar en sentido positivo, haciendo uso de sus facultades para ajustar los resolutivos dando respuesta a las motivaciones expresadas en este apartado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, sometemos ante ésta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del nuevo "Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación", se mantenga el respeto absoluto a los derechos humanos y se evite toda forma de discriminación,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) PARA QUE, EN EL NUEVO "REGLAMENTO DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN", SE MANTENGA EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE EVITE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA APOYAR A LAS BECARIAS POR EL HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, EN PARTO O PUERPERIO Y A LOS BECARIOS QUE SEAN PADRES.

además de que se fortalezcan las acciones afirmativas con perspectiva de género para apoyar a las becarias embarazadas, en parto o puerperio y a los becarios que sean padres, con la finalidad de que puedan culminar sus investigaciones sin verse afectadas o afectados por dicha condición.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los 23 días del mes de marzo de dos mil veintidós.





Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación en lo general del Proyecto de Dictamen relacionado con las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	B1526439F367B56F504A26F1FBA5B D69D6B597090122E2062D691064B8A A5F296E6B2812A4903D63240CE3957 5AC5C81F9B21C961C337D3FAC7D1 952F8560D76
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	B9B4CD5F518B1F4A9EEB8C6585E62 3DACCD6548021A2E100554897B22E F40E7C1FF8689D51C20209B2CFEF7 D36FE27570E1875F95F48D5E5419C 98FC0E658E67
 Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM)	A favor	D67CB2227EFA0A479A9AFBD2D67F BD79DBD72789D30548D32B1ED4868 647AF2467691B9F0ADB91791ECABF 1DE3E333FE5F91ED3CAAB4F3CC54 2437DEF9F86D03
 Araceli Celestino Rosas (PT)	A favor	3FF98730F8CA63EBDE9A241BAF99B 2B7379F2AF1EF3F3E7DB6C7F5F0B5 3F2DAB16E5CA184C5743F24D2641F 24CE279A5823FBCED3E00BF2EF99 DF36D977AC842

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación en lo general del Proyecto de Dictamen relacionado con las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Blanca Carolina Perez Gutierrez

(MORENA)

A favor

738B1954D3226BDE9B6A3C3739851
3166D632917415D7AD7E1FA3C95D5
629884E814C9A534E4B9ED716D43E
4AA9A631BBD03F1B08CF0AC440879
4B35B5967F98



Brasil Alberto Acosta Peña

(PRI)

A favor

B1E372B7AE9EB60CE54BEA4625D3
737A08BE1F42A04B97B229E580BB8
1883AA9903FE81D1C9913BB91A39D
24BC0C4060B04342E806D29FCF0F4
1978B8DDC74A5



Carlos Francisco Ortiz Tejeda

(MORENA)

Ausentes

C66CC48A8701C4329FC73C7E808C7
6CF58F2DBE9D970036D6CC94E6F6
AF1708116FA1E28B311B410AE71374
86913573B6CD48FA53A3640CFC901
989439D747A7



Carlos Madrazo Limón

(PAN)

A favor

7C5251CFBA800C79CDFE89FE3E1A
0053C2343C1215D8C643EB164DF54
F10741C9ADC8BD7F137BE98210279
622EAF3D5C3FED24E958C670B35D
D91977B649D4FE



Dulce Maria Silva Hernandez

(MORENA)

A favor

5E0B480ED07AE1DE8962E7AD912D
A3212A7208581617C9998277614D60
DB3309AE784A0743A9DCD5E5D88F
163F9BB05C7BF644A4D0900A4F5DD
57F07D4A41529

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación en lo general del Proyecto de Dictamen relacionado con las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

Ausentes

3B6A9A2F08D204A2A85F48B6B277F
396211DE02F232108909BECEC25AC
0C1D931B68A69C30EB14A74992009
FBDA022A90DA28D7820889D426888
626957C0FC83



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

6FF4E50C510DFB89C9B4307C00B99
DA7E616EB57EBF72224844E74E437
C41A8F66A12A57FB8C2C08668D970
A6F5D4DCD288D4E6D37C046DB2DD
BE1784B942FA6



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

(PAN)

A favor

860807955E09FCC276694EC8E8AFE
ADF5C2010063160595495DEF77B476
0113D103B1503EC8C8C8245B520B0
8626797E8D96FABB65DD377E3A4F9
C1C1F774D9E



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

Ausentes

8A887426F31091A961D57611968F6E
AE62A283166163E8AE28F32B90113F
0F793C5A033331784124CD012A7638
802AA24E8C4BD5C8F62B9E00B3D77
043167131



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

A544FA013E36C2FEF845D008F6FEF
E1259CFBE33A4143D8C9ED039ADC
2256AAF268636C974A42360A59C4F8
EFF12CF4FC3DA750AFD76AAF686A
C6BB54CB62E21

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación en lo general del Proyecto de Dictamen relacionado con las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

079CC79535E5A747EE0508DB3A005
217CE365D09AE56CAE393C9AFD89
C519C2DC481414040305FACDC7148
6566F6E6DEFD0AB01A820A7433AB6
FB1055AB09ED6



José Miguel de la Cruz Lima

(MORENA)

A favor

C02EB5AD3886768F18AE9B58088AE
556688B983ACF5065006ECF48AD3D
9C549A1602408EB5E20971728EA005
3DC1F923080E160F73435ED7F8C5F
5C3A5009A37



Juan Carlos Romero Hicks

(PAN)

A favor

189E76C65AC5A8EE803588BAC1442
0576AEE858007FA07BE50C44BA7A3
9996863C6C3201E27AEAB115806895
3EE748FD60EFE71F3C88FCDD0A6A
B9638657F5C4



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

01906A7E7C6F3EE68159BCF4683E2
E65224684A47CFD3251FD833B8B30
E02BF6753AFEE7A0368DA2D2B229B
69A84F7804B4E9DAC17BE23DF7C0
B2E7D6568B329



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

FD8A9DAB3F3FF2DA622F1A655E7A
87A0D4C0B3AF6DBA8AADEEC46EB
9511E157F1344B390644E3A8447249
1518E6EB4AF682BC7AE01FBDC6E2
5D50370E430FEA8

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación en lo general del Proyecto de Dictamen relacionado con las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

A favor

F5B21E294DE241CB038D19C9BD7A
C7D7332B9EF7CF753F9611021D033
402BDC70BA3578FEA54D9D07E12A7
241F1DEAE5E3944F938D324C7053E
4D575BBA3D4CD



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

Ausentes

187BF639412BDE93F6150659BCB0D
5D48E8F00169F64F857321CDEB7BB
8962DA29E58B7A780A120087DA910
20031F1FBC23C9AB08F5BAF515096
F0C2048B6CEE



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

4D9B4AEB51C5CB4758DB2390C5B
3ED6D987A86FAB931925B76621ACE
B62259C9CDC5117960D864BB537E1
77DBDFFDAB64C3587210F5D94F933
1D429DAFA018D



Martín Sandoval Soto

(MORENA)

A favor

3C6DF66626F8E67070E5D73B7AFEF
50891F1497CB996EC61832760365A3
0BD35EEB88E4291E1ED42AC64B892
5B84546DFD486906BC13D718657DD
9C262005AE7



Mauricio Cantú González

(MORENA)

A favor

A47F7D7D2AF1092723C78FA6E3E32
3344385B6282AE0A0597AD6A910DA
A0B45DEDDBC1B097C7593EBC96A9
DA07920BE50FF469A1AF4D4BB88B4
B4FB04EE2775F

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación en lo general del Proyecto de Dictamen relacionado con las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

Ausentes

A7C96283C8A6541705D7A1687199F
BC00F9647BCF062234734364DC0D8
4415946AB7130A00E2EC43D36022F
F523120D9F3DE678FE2388232EEC
99802B04F09E



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

DD0AF4DF787B77C0E852199996972
BAFD2578CC82EB936E8928403672E
188EE56CC3E253F6B2590E32435281
4F47CF8116598FA46A0AABDC92C
F3C782A32EBA



Patricia Terrazas Baca

(PAN)

A favor

816D4EBFA63A7FCD54934C8ADAB9
EF0B3F2EE850FF9F52FE9A87119CC
685DD00B4C1DA3796C0F30965F4D3
98E8CA87D7688BD7DB3528F73BB26
8BF3622B86208



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

A favor

F4129300FFABB73F1007321EA32425
CE4930ADCB028D581AF7004FDE7E
76170139E844170D1997CF7A8FF5C7
178F5CC343DC143AD952DA56AC0A
474EE1BD3C54

Total 28

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de las Proposiciones con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 3 de febrero de 2022, la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Insabi a publicitar las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a los habitantes de Nuevo León, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1.- La diputada De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de 2020,2 existían 31 millones de trabajadores en el sector informal; quienes no contaban con el acceso a la seguridad social, y a las instituciones de salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y este programa pretendía atender a esta población.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

El Seguro Popular daba atención a no beneficiarios de las instituciones además de brindar costos bajos y medicamentos.

Sin embargo, en México también observamos que el bajo acceso a la salud y seguridad social no sólo es consecuencia de la informalidad, sino que incluso tiene una relación estrecha con el nivel socioeconómico; donde las clases sociales en niveles más bajos que la media y grupos vulnerables son quienes menor acceso a estos derechos tienen; por lo que el Seguro Popular tenía como tarea la atención a los grupos desventajados.

Caso contrario es que para el año 2018 solamente 13.7 por ciento de la población rural no contaba con acceso a los servicios de salud, y que con esta administración aumentó hasta 30.5 por ciento en 2020, y en las zonas urbanas de 17 a 27.4 por ciento.³ Dejando desprotegidos a estos pobladores en su derecho a la salud.

Otro sector gravemente afectado con la eliminación del Seguro Popular fueron las mujeres, quienes a pesar de que en los últimos han sido uno de los ejes primordiales de la política nacional en cualquiera de los poderes, no fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones y es que, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), se observaba que las mujeres representaban el mayor porcentaje dentro de las personas afiliadas al SPSS, y eran las de menores recursos quienes hacían uso de este servicio y sus beneficios. La estadística mostraba que en las regiones de mayor segregación social y pobreza, 9 de cada 10 mujeres se encontraban afiliadas, mientras que en las zonas de mayores recursos, solamente 5 de cada 10 se encontraban afiliadas a este programa.⁴

Esto deja claro que los objetivos del SPSS se estaban cumpliendo y que los sectores más necesitados podían acceder a la salud a través de este mecanismo.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

A pesar de esto, fue considerado como "ineficiente" por el gobierno federal, asegurando que el Insabi cumpliría con los objetivos planteados y lograría proveer de atención médica gratuita a los mexicanos sin la necesidad de afiliarse. Sin embargo, con la llegada de éste, las cuotas en los hospitales aumentaron en lugar de desaparecer y miles de personas dejaron de tener acceso a los servicios médicos.

Posterior a esto, la pandemia dejó en evidencia las carencias y necesidades de nuestro sistema de salud; la falta de infraestructura, hospitales, equipos médicos y hasta insumos fue un común denominador en todas las entidades de nuestro país; cuyo plan del gobierno federal fue la creación del Insabi quien contrarrestaría estos problemas, en caso contrario el año pasado, se registraron más de 35.7 millones⁵ de personas en todo el país quienes no contaron con atención médica.

La población desconoce qué es el Insabi, cómo afiliarse, a dónde acudir o cómo acceder a estos servicios, lo cual va en sentido contrario a sus objetivos y principios de salud para todos. No se cuenta con los recursos, personal e infraestructura adecuada, para hacer frente a estas necesidades a ya casi un año de su implementación. No podemos dejar en estado de indefensión el derecho a la salud de las y los mexicanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometió a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar para que haga de conocimiento público las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar para que efectúe las acciones necesarias que permitan transparentar el uso y destino del presupuesto asignado para mejorar la infraestructura de los centros hospitalarios, dotar de medicamentos, insumos y material de curación, así como de personal médico a todas las unidades de salud del estado de Nuevo León.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- Para esta Comisión Dictaminadora está claro que el acceso a la información a través del portal del Instituto de Salud para el bienestar se encuentra disponible, sin embargo se coincide con la diputada promovente de la Proposición con Punto de Acuerdo, de que en términos generales la población desconoce qué es el INSABI, cómo afiliarse, a dónde acudir o cómo acceder a estos servicios, lo cual va en sentido contrario a sus objetivos y principios de salud para todos. No podemos dejar en estado de indefensión el derecho a la salud de las y los mexicanos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

No es un tema presupuestario, sino un tema de trabajo y correcta aplicación de los programas para la cobertura de salud y aseguramiento de este derecho. Desde la creación del Instituto, la tendencia ha sido aumentarle su presupuesto, y tan sólo para este año se tiene contemplado un incremento de 11.6 por ciento, que representa una cantidad total de más de 103 mil millones de pesos.

Es necesario trabajar en la creación de programas, módulos, clínicas y servicios para la población de manera inmediata. La inacción, omisión y escasos resultados del Insabi deja sin protección a la salud a los sectores más vulnerables como adultos mayores, personas de escasos recursos y mujeres, quienes eran los principales beneficiarios del Seguro Popular, y al día de hoy siguen sin recibir cuando menos la atención que les fue quitada.

TERCERA. La Constitución en su artículo 4o. párrafo cuarto y los tratados internacionales de los que esta nación forma parte, obligan al Estado a proporcionar y garantizar el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos; el Instituto ya cuenta con los recursos y nuestra voluntad de legislar, apoyar y trabajar por el bien de la población, por lo cual es primordial continuar con las estrategias, programas y trabajos que agilicen el cumplimiento de este derecho a la salud, el abasto de medicamentos y el apoyo a la población vulnerable.

Ahora bien, como señala la promovente en Nuevo León, es necesario resaltar que el 4 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el estado de Nuevo León".

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

Lo anterior con base en el Artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud que señala que *"El Instituto de Salud para el Bienestar y las entidades federativas celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución, por parte de estas, de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Para estos efectos, la Secretaría de Salud establecerá el modelo nacional a que se sujetarán dichos acuerdos, tomando en consideración la opinión de las entidades federativas."*

Así, dicho acuerdo tuvo por objeto establecer los compromisos a que se sujetarían el estado de Nuevo León y el Insabi, a fin de garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en dicha entidad federativa.

En esa virtud, el Insabi se obligó a transferir con oportunidad al estado de Nuevo León los recursos presupuestarios federales que le correspondan para la prestación de los servicios de salud, mientras que el Estado se obligó a llevar a cabo dichos servicios a las personas que no gozan de seguridad social, de manera gratuita, sin poder cobrar cuotas de recuperación.

CUARTA. Para esta Comisión Dictaminadora y con la finalidad de dotar de certeza, es necesario que el Instituto de Salud para el Bienestar informe en el ámbito de su competencia y de acuerdo con el Acuerdo de coordinación que suscribió con el Gobierno de Nuevo León, sobre qué es lo que ha hecho para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León que no cuentan con seguridad social.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSABI A PUBLICITAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar para que haga de conocimiento público las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2022.

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario





Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INSABI, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Andrés Pintos Caballero (PVEM)	A favor	491F646FD2B7C03886B51309DDC8E 5C65EEFF3BCBC941FCE74CD6D0E9 2202DDAC3252FC6DA0C6CAD19EA1 8BD0144F0EA6E1885ACAF3C50027D F37F6CAE4E870D
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	47C55BFF0163DCB642BCA8CCCD75 5AF577F650E4D6A709895BC5CE730 DE66700D8D51D490DDDB9403E25DE D69C8F84B3D6A3D5E61117DF2C7A 80C29D77057924E
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	347A445A265207576A1EF5A8E53312 E1108D6433DB2A3BF67763861A89C 13AF1CF9D8468DD685956CBAF97A B87F7B94273CFC3BC0CC92E3CE02 7A3FBD10AB1C3
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	EB0F81339C4E0205A98E26A9EE4BC 6D291E83DB44E6EC7D45D75455F91 1A76778F3B5FD73DB6222907BA29F 75F606E55AA535E58E47B6DD01138 765F395204E0

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INSABI, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Salud



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

AF28748C238ACF41A53AD91537F9E
1F45FDE09DCC5F10897AF75DCE01
E0900D126A9BC084AF09AF5D2C104
7A634B1B014C20CF28D4148D65958
CFC55144253E0



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

A4AFF01FC7C66FE3A86ACE40117E4
7B618EBF045EC706218F9986409B91
864EC0F2F31B6502A4E8AC65C1C45
2796B4ACBCCD26CF3B604DD8C5E3
254A33FCF061



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

53A8D5BEA015A9AABFEA04F9D69B
EC8612D9E0B0E80E13A20B2289DF4
0369D1AE61FFF6F87E7CE494E85F3
5024A9BEDEEB31E378A1C025495E3
AD0B68D6844CF



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

1C39D2FE3276A908FA9DFD2A41D4
9F770D2B8AA8F8ED32BB1F6F23288
A31231A1CEEB72C3C66BA45B80E70
8E8B29F0BE2CE57F948E079B9CA18
45E4A085099E



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

9689568F165B72CCD76A7A6B2B1EF
AD428610C1EBCD923B4BB7333DB0
BC5B91CEDCB8C7A7F23C87A810B6
315070DCE2591E18A3EA6602B70B9
101F4BB6EDECF1

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INSABI, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

F074AE96EABCB07331B8875F3889F
EE91F5F1F12F2505FA88BEC483B31
DBDBA4A5A18F90E9AE38CDDFBEE
FF71FCE820EC01B5E495CC4626338
47029D39764213



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

805A9493E109D977495BB1DBCD811
4EDD2C81624EA1CD740951187F127
61DF5555946F3D8BFC287E1F45DAE
E39361177FE4BDF2D290026FBB09
17D215CC9F32



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

4EBA4C4B382CA9675382AF852930F
AAEC2E29A889DA5DFE5C82025E2C
61F034EC40F0B85829852AFCBF175
04406ADEAD0EB06D3A902D8E55C2
D40FB3EDCFB5DD



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

18E0119F865DB1C95595A99F14A226
27A9B802CE472209A8A4653A1B9099
A8A00DCC2E9B65EF664FC0A5A25A
29EB34D6CC0ADC6708A6F378AA33
8BB792FB829B



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

F4E94D5F9901BF0EC2EEC7F2D1960
BE17AB1543E735959CECDB3C917F9
85937024F16A49B4FEC4B1F68D1575
CB1C17E97270D8A6FE3CA6DDD79E
03E8B289310A

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INSABI, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

3B2D2825D5D1EC33D9A92B390EAB
 91CA95A58A6AE3B86733624C320C3
 593E81EC867A582E5289C97455A2E
 27FD422D2CD70C3F1E3436298D2EE
 C3B6108AF5538



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

2898BA7AD5B9969D8A469BFD92CF
 C747F89E132B472768D3B5B6778FA
 4D7C15AB93E827024744E95C0C0DE
 058ED3851060AC1D162F33D74067B
 3635E4651A8DA



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

4D0BEF4CA42FF7C0014AB6CECDD9
 26A562F829BEFD13CE4EDAA461F70
 43A0C3FEA02659DA4F7A7BF20F5E4
 8D17EC3292FD00D9ACEA38B608A3
 4C42D94726CC47



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

7053E0B50FA101544D5253E11116B4
 878C154BF7E7342FF3E38960053729
 E89E02EF07C3A5EC8BFD0CD46EDBF
 19A512AF0C48342821420DE31923F0
 0DB3EAA701



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

F989177358471336C1407238C0B56A
 14276C68D4771ED5C852AD36BA02E
 44BE48DF5F46000F937E16CD02381
 206781BD4E2E8360A7BA1811E4F3C
 D9392336141

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INSABI, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

Ausentes

A96224270DE27C472758DB141DA43
E73DAA5EC52D37AFD72A219BC984
35BB59B7E245A9B9B1417A2A62CB5
06A6FBF13D247F6E2382F335FCBD6
8BAB73283ACD5



Margarita García García

(PT)

A favor

0E1D5849B36D84793A009E506720E
D7C4E792900437C330280CB1E5D57
FD3D72A7EE43A5D69E3992FAD68B
D74D883313987CEF7741773F3E3BE
BECD39018F80C



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

D9A595F11ACD8C687D3FC99849756
F93EEC4A85B50C908999596F149342
415D175A4BC710FC66946EB01CF41
80A319ED4E4DA2FDC6EB8FA620E3
336864E04C96



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

8882FFF86334D32AF3728364AC86A1
66D677A3E7177021E34A49B7593358
11AE59B2D56EBE1F8ECBFE5175955
8591E34FB3485B83311F70FBF41DB5
AA642E0DE



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

B6DD055BA9349E8813433FB3629B7
F71F4BAA74B7C23F925411D3CC2C8
A68230B1792717286C94F4C3C7E91
E42C91075CE858813160C050393F4B
C9ED365D6D8

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INSABJ, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

3F949653C14D3F9B47FD802B094D3
FEFFBC43F8C344304E46877CF010E
92F703495376ABA56E91DB72CCB2B
F26F44B759A82C33D5DDC7781E298
696C4FB1A714



Olegaria Carrasco Macias

(MORENA)

A favor

528D3957F4A0E60EC49169D53BD6D
5B19F7F187AF4120A737BC12C4A11
C7C67D434171E315DD6A8259DCD1
CC7185BC662B38D8CB48170504076
E0FD6997E7D5A



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

A81B853D6AAC33DA1E6C474AEF32
C54A9E467D1916B104108B79397427
97F9DD93AE5DBA5A2ECDB667A754
C2D7EC282C18E8159C4F0658D5DA
6E1F3C52F80BF6



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

C261022212286156CE7169905F554D
35B781395ED1ACD772E8A5F8DB7E3
B7E9832D453C71EC90C1DC3165425
A813945F3A29DB2A5022C5575FCF5
F5FDA2BCF4C



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

D7ACF27E5DFA7E1DA94C75A8278F
DD0D2B2E005059096493731F0DA00
5A89F0E6F9B9BC4D3035FB18E9923
5EA75A3919C4EA414F4E9CF08B09C
9B6FA684C3994

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INSABI, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Salud



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

308EC77BE593DD4062D787D8A2FB6
1ED1394E624D8404E03D5E7691F24
4EC4079281AF85277B7AA9EEA538A
F4FEB22C5862683F678D2CECCB6F
DF35D257D8534



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

0311EBEF514664F16369FC7B564CD
7481F641231A52C46EE073361B2D63
A956A890F4ACFF9588465116781953
99935550B07A4722015A319CF8535A
DB4262C35



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

B10CA9CEDD607B48BA8AAA7E1FC
CFDE68C5B881E61B26507CAB91C1
6927B3B74FAB142D10DF0D3C4C3B7
8D0617C8A9C3F4A943147A0D71BBD
1795880F524B740



Zeus Garc3a Sandoval

(MORENA)

A favor

A83A04B3FF52C3E9960C2D31AA049
F7651745A9DCE801FF32E16CD2977
9142C7512F14F5E0AAEDECCE9E49
CB0D430B52FC38022A739D6775C2B
A2BAC27339E25

Total 33

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>